

2004

Presupuesto Resumen

REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

Presidente de la Nación Argentina
Dr. Néstor C. Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Alberto Fernández

Ministro de Economía y Producción
Lic. Roberto Lavagna

Secretario de Hacienda
Lic. Carlos A. Mosse

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto
Lic. Susana Vega

INDICE

1. presentación

- 1.1. Introducción
- 1.2. Nota metodológica
- 1.3. Síntesis

2. El Contexto Económico GLOBAL

- 2.1. La evolución económica en el período reciente
- 2.2. Las proyecciones macroeconómicas

3. Las Políticas Presupuestarias para 2004

- 3.1. La estimación de los recursos tributarios
- 3.2. La estimación de los gastos tributarios
- 3.3. El financiamiento y el servicio de la deuda pública
- 3.4. El gasto público
- 3.5. Coordinación fiscal con las provincias

4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2004

- 4.1. Estructura básica del Presupuesto
- 4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros
 - 4.2.1. Recursos
 - 4.2.2. Gastos
 - 4.2.3. Resultado y Financiamiento
- 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función
 - 4.3.1. Administración Gubernamental
 - 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad
 - 4.3.3. Servicios Sociales
 - 4.3.4. Servicios Económicos
 - 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras
- 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto
- 4.5. Distribución por Objeto del Gasto
- 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento
- 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

5.2. Otros Entes del Estado Nacional

5.3. Empresas y Sociedades del Estado

6. El Presupuesto Consolidado del Sector Publico para 2004

- 6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional
 - 6.1.1. Recursos
 - 6.1.2. Gastos
 - 6.1.3. Resultado
- 6.2. Evolución histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional
- 6.3. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Argentino

1. Presentación

1.1. Introducción

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2004, enviado como **Proyecto** por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la **Ley** N° 25.827 el 26/11/03, la cual fue promulgada, con observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional por el **Decreto** N° 1.290 del 18/12/03.

El presente **Presupuesto Resumen** incorpora, para 2004, los importes incluidos en la **Decisión Administrativa** N° 2 del 14/01/04, que distribuyó los montos aprobados y, para 2003, los niveles correspondientes a ese año considerados vigentes a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos y gastos. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de recursos, del gasto, del financiamiento y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del **Presupuesto Nacional 2004**, analizando para ello la **estructura global** del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su **composición económica**, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su **destino por finalidad y función** y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los **Presupuestos de Otros Entes del Sector Público** y del **Presupuesto Consolidado del Sector Público 2004**, así como la evolución histórica del mismo.

1.2. Nota Metodológica

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La **Administración Nacional**, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios que en planilla anexa se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2004 se aprobó mediante el artículo N° 29 de la Ley N° 25.827.

El **Sector Público Nacional** incluye, además de la Administración Nacional, los recursos y transferencias destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal, las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales, los Fondos Fiduciarios y los otros Entes del Sector Público. Finalmente, el **Sector Público Argentino** toma en consideración al Sector Público Nacional e incorpora a las provincias y municipios.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello, a veces, se utiliza la expresión "**consolidado**". Otras expresiones que suelen usarse son "**gasto primario o resultado primario**"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados negativos de ejercicios anteriores.

1.3. Síntesis

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2004 refleja el contexto macroeconómico con una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados del 2002, acentuada en el 2003, la atenuación en el aumento del nivel general de precios, el mantenimiento de la paridad peso – dólar en un régimen flotante y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de contención de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo y de emergencia alimentaria y sanitaria), y de fortalecer el plan de obras públicas, con aumento del resultado primario superavitario.

Por lo tanto, se procura obtener una situación de solvencia fiscal sustentable y posible que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno y que exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y a su empleo para garantizar el logro de una situación económica y financiera estabilizada, sobre la cual asentar un crecimiento sostenido en el futuro.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento.

Resultado financiero del Sector Público Nacional: se estima, para 2004, en una magnitud superavitaria equivalente al 0,78% del PIB (0,73 puntos más que en 2003).

Gasto de la Administración Pública Nacional: se proyecta, para 2004, un monto de \$59.712,0 millones que representa un 14,32% del PIB y que implica una disminución de 0,61 puntos en relación con 2003. El gasto primario se proyecta en \$53.053,0 millones, que significa el 12,73% del PIB y se reduce en 0,19 puntos sobre 2003. El gasto en servicios sociales alcanza el 68% del total de gastos.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

El **gasto consolidado del Sector Público Argentino** para 2004, en términos del PIB, desagregando los subsectores institucionales, de modo de advertir la significación de los mismos (Cuadro 1).

El **gasto de la Administración Nacional** para 2004, considerado desde el punto de vista de las finalidades, económico, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

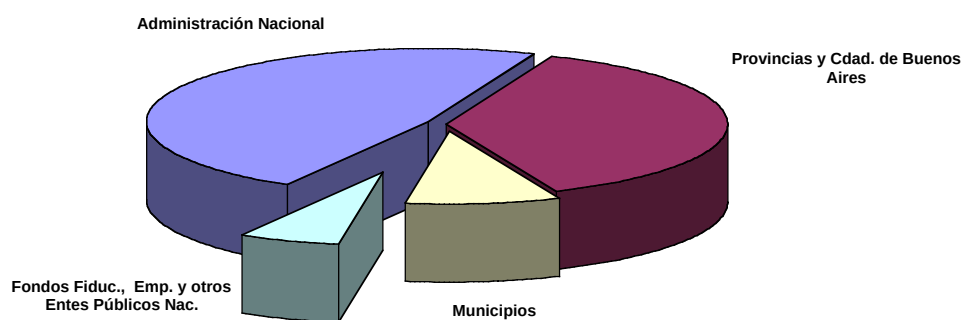
La cuenta **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional** que muestra, en forma resumida y en porcentajes del PIB, la evolución de los últimos diez años.

SECTOR PUBLICO NACIONAL ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En porcentaje del PIB

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I INGRESOS CORRIENTES	18,56	17,61	18,45	18,58	19,18	20,07	18,82	18,61	20,66	20,70
II GASTOS CORRIENTES	19,35	19,04	18,76	19,14	20,90	21,30	23,08	18,23	19,56	18,69
III AHORRO (I-II)	-0,79	-1,43	-0,30	-0,55	-1,73	-1,23	-4,27	0,38	1,09	2,00
IV INGRESOS DE CAPITAL	0,70	0,20	0,31	0,14	0,10	0,16	0,09	0,06	0,02	0,05
V GASTOS DE CAPITAL	1,45	1,46	1,38	1,35	1,39	1,07	0,93	0,74	1,06	1,28
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	19,26	17,81	18,76	18,73	19,28	20,23	18,91	18,67	20,68	20,75
VII GASTOS TOTALES (II+V)	20,80	20,49	20,14	20,49	22,29	22,37	24,02	18,97	20,63	19,97
VIII GASTOS PRIMARIOS	19,12	18,94	18,19	18,25	19,40	18,97	19,85	16,80	18,56	18,35
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,54	-2,68	-1,38	-1,76	-3,01	-2,14	-5,11	-0,31	0,05	0,78
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	0,13	-1,13	0,57	0,47	-0,12	1,27	-0,94	1,86	2,12	2,40

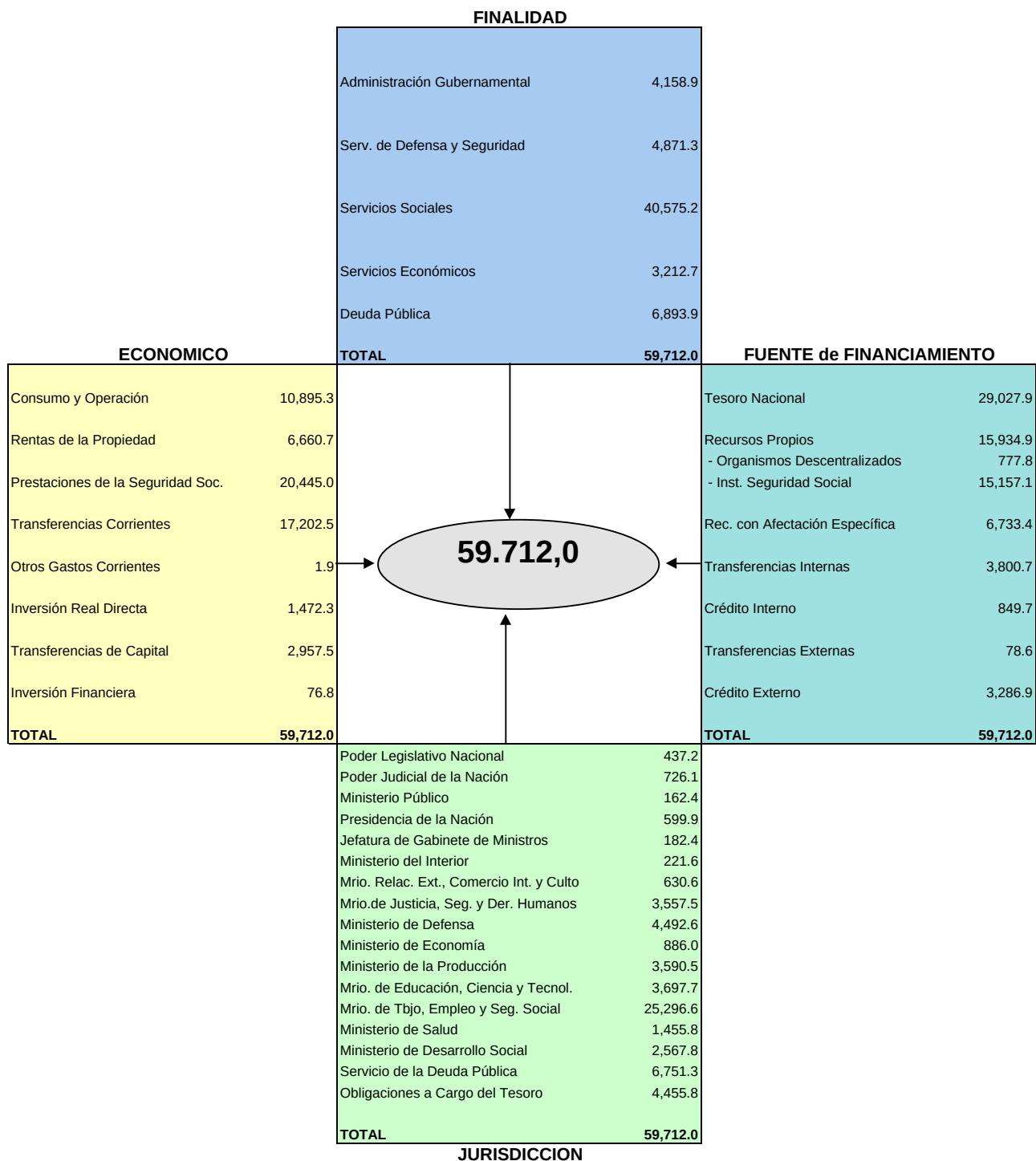
Cuadro N° 1

SECTOR PUBLICO ARGENTINO
Gasto Consolidado 2004



CONCEPTO	% PBI	%
Administración Nacional	11.9	47.68
Provincias y Ciudad de Buenos Aires	9.4	37.58
Municipios	2.2	8.91
Fondos Fiduc., Empresas y otros Entes Públicos Nac.	1.5	5.83
TOTAL	25.0	100.00

Cuadro N° 2

ADMINISTRACION NACIONAL**Gasto total 2004**Según Clasificaciones Presupuestarias
En millones de pesos

2. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

2.1. La Evolución Económica en el Período Reciente

En el año 2003 se verifica la consolidación de la incipiente recuperación de la economía observada a partir del segundo trimestre del año 2002, luego de haber sufrido una de las peores crisis de la historia económica del país (alrededor del 20% de caída acumulada del PIB desde el primer trimestre de 1998 y el mismo periodo de 2002).

Luego de la serie de impactos negativos del año 2001, una nueva experiencia de este tipo -aunque de signo diferente- pudo haber producido reacciones sociales desestabilizantes. El programa recorrió al menos tres etapas que, estilizadamente, pueden resumirse en:

Entre abril y septiembre de 2002 el mayor esfuerzo estuvo en "atender la urgencia". Fue ésta una etapa de normalización y estabilización, cuyas principales decisiones fueron mantener abierto el sistema financiero; iniciar la recapitalización del sistema; asegurar el reequilibrio fiscal; celebrar acuerdos fiscales con provincias; controlar la emisión monetaria que vía redescuentos creó graves problemas en los primeros cuatro meses de 2002; estabilizar el mercado cambiario; y lanzar el plan de contención social Jefas y Jefes de hogar.

Entre septiembre de 2002 y marzo de 2003, hay una segunda etapa dirigida a lograr la "recuperación y definición de un sendero estable de crecimiento" que incluyó la liberación del sistema financiero vía opciones voluntarias a los ahorristas; equilibrio fiscal nacional y provincial; inicio del proceso de mejora de los ingresos y rebajas focalizadas de impuestos.

Entre marzo de 2003 y fines de ese año se ha entrado en la etapa de "cambios estructurales" que incluyen la liberación del mercado cambiario y del sistema financiero; reunificación monetaria; inicio de la reestructuración de deuda; segunda recapitalización del sistema financiero y fijación de tiempos para la reestructuración y continuación del proceso de recuperación de la masa salarial.

En la primera etapa, segundo y tercer trimestre de 2002, la recuperación del PIB por el lado de la demanda agregada estuvo explicada por el sector externo, con motivo de la fuerte caída de las importaciones y la leve recuperación de las exportaciones, al tiempo que el consumo permanecía casi estancado y la inversión continuaba cayendo. A partir del último trimestre del año 2002, no sólo se verificó una recuperación más acelerada del PIB, sino que se recuperaron en forma desestacionalizada tanto el consumo (fundamentalmente privado) como la inversión (construcciones, maquinaria y equipo durable nacional e importado), convirtiéndose en los dinamizadores de este proceso de recuperación económica. De esta manera, para la formulación del Presupuesto Nacional 2004, se proyectó un aumento del PIB de 5.5% para el 2003.

Las señales de recuperación, que se confirmaron durante el año 2003, permitieron el sobre-cumplimiento de las metas monetarias y fiscales acordadas a fines de enero de 2003 con el FMI, lo cual redundó en una creciente estabilidad en el mercado cambiario y reforzó la baja en la tasa de inflación.

La reunificación monetaria que conlleva el rescate de cuasimonedas fue un avance significativo hacia la normalización de las condiciones en que se desenvuelve el sistema financiero, en cuanto implica el regreso a la existencia de una moneda nacional única controlada por la autoridad monetaria.

A su vez, la estabilización macroeconómica condujo a una sostenida mejora de las cuentas fiscales como consecuencia de la mayor recaudación y del comportamiento menos dinámico del gasto primario nominal. Cabe tener en cuenta que uno de los pocos rubros de gasto corriente que se incrementó en el año 2003 correspondió a los planes de jefas y jefes de hogar. La implementación de los mismos permitió atenuar los efectos de la desocupación que afecta, particularmente, a los sectores de la sociedad más desprotegidos.

Cabe destacar que la reducción de la inflación y la reciente recuperación de los salarios reales que acompañan a la mayor productividad y el aumento en el empleo, han comenzado a mejorar paulatinamente los indicadores sociales, más específicamente la reducción de la proporción de la población que se encuentra por debajo de las líneas de pobreza e indigencia, así como han dado lugar a una mejora en el consumo agregado, lo cual manifiesta un cambio en los factores que explican el crecimiento.

El panorama se completa teniendo en cuenta que a lo antes mencionado debe sumarse un escenario internacional favorable. Las bajas tasas de interés internacionales, impulsadas por las políticas monetarias expansivas de algunos países desarrollados, incentivan el retorno de capitales hacia la región y el país, aunque las magnitudes de los ingresos netos todavía resultan inferiores a las de la década anterior.

La conjunción de los factores mencionados, mayormente positivos, permiten delinear un escenario favorable para los próximos años. En realidad las perspectivas actuales permitirían la elaboración de escenarios macroeconómicos aún más optimistas respecto a las posibilidades de crecimiento. Se prefirió mantener este escenario moderado por motivos prudenciales, más aún tratándose de proyecciones para el Presupuesto Nacional.

2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas

Dentro del marco comentado precedentemente y dadas las estimaciones de las variables internacionales, las proyecciones macroeconómicas utilizadas para la formulación del presupuesto nacional del año 2004 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 4% y un incremento de los precios implícitos en el mismo del 9%.

Durante el 2004 se prevé que la expansión de la base monetaria sea consistente con los resultados del esquema de proyecciones en materia de inflación, con una banda bastante flexible, en el marco de un programa monetario, en el que las intervenciones cambiarias se destinen a moderar las fluctuaciones en el tipo de cambio nominal.

Con relación a la evolución de otras variables, cabe destacar que se tomaron las proyecciones de precios “commodities” del FMI para estimar los índices de precios de importaciones y de exportaciones de la Argentina, como así también las proyecciones de tasas de interés internacionales, tipos de cambio y crecimiento del resto de las economías elaboradas por el mismo. Asimismo, se supone que los salarios del sector privado, formal e informal, evolucionan con la productividad de la economía. Se asume un proceso de formalización parcial del empleo.

A continuación en el siguiente **Cuadro** se presentan las proyecciones para el período 2003-2006 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes utilizados para la formulación del Presupuesto Nacional 2004. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

PROYECCIONES MACROECONOMICAS.

CONCEPTO	PIB	Consumo	Inversión	Export.	Import.
2003 Millones de \$ corrientes	367.592	264.184	50.181	104.573	51.386
Variaciones reales (%)	5,5	4,7	22,8	6,3	32,7
Variaciones nominales (%)	17,6	14,0	34,2	20,8	28,4
Variación (%) Precios implícitos	11,5	8,9	9,3	13,7	-3,2
2004 Millones de \$ corrientes	416.865	301.993	59.947	108.957	59.597
Variaciones reales (%)	4,0	4,5	10,7	5,3	15,7
Variaciones nominales (%)	13,4	14,3	19,5	4,2	16,0
Variación (%) Precios implícitos	9,0	9,3	7,9	-1,1	0,2
2005 Millones de \$ corrientes	460.965	338.223	70.449	117.760	71.031
Variaciones reales (%)	4,0	4,0	10,0	7,0	14,9
Variaciones nominales (%)	10,6	12,0	17,5	8,1	19,2
Variación (%) Precios implícitos	6,3	7,7	6,8	1,0	3,7
2006 Millones de \$ corrientes	501.451	371.843	80.321	124.714	80.991
Variaciones reales (%)	4,0	3,7	9,8	6,5	14,4
Variaciones nominales (%)	8,8	9,9	14,0	5,9	14,0
Variación (%) Precios implícitos	4,6	6,0	3,8	-0,6	-0,3

Se estima que el PIB en términos reales mostrará un sendero de crecimiento constante para el periodo 2004-2006 en orden del 4,0%. En particular para el año 2004 dicho aumento se explica fundamentalmente por la participación positiva del consumo y la inversión en la proyección del crecimiento del PIB, con incrementos para dicho año del 4,5% y 10,7%, respectivamente.

Con relación al sector externo, se proyecta que la balanza comercial continúe siendo superavitaria, lo que demuestra que más allá del incremento de las importaciones, la misma seguirá siendo una fuente importante de oferta de dólares. Para el año 2004 se estima un crecimiento de exportaciones e importaciones del 5,3% y 15,7%, respectivamente. El **Cuadro** siguiente resume la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Tipo de Cambio Nominal.

EVOLUCION DEL IPC Y DEL TIPO DE CAMBIO NOMINAL

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006
- Inflación (IPC punta a punta IV T contra IV T)	6,0%	10,5%	8,0%	6,5%
- Tipo de Cambio Nominal (Promedio del período)	2,94	2,84	2,87	2,85

En particular, en el mediano y largo plazo se supone un sendero de crecimiento que converge a tasas de crecimiento del PIB real de acuerdo con estimaciones del producto potencial. A partir de la metodología de fuentes del crecimiento se estima la productividad total de los factores (PTF) para el período 1960-2000. Se supone que los acontecimientos del 2001-2002 significaron una pérdida de producto potencial (de una vez y para siempre) y también una reducción en la tasa de variación de la PTF para el período de proyecciones.

3. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2004

3.1. La estimación de los recursos tributarios

Se estima que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2004 a \$ 79.416,8 millones, por lo cual será 13,7% superior a la estimada para el año 2003. En términos del PIB llegará a 19,05%, porcentaje similar al estimado para el año 2003 (Cuadro 3).

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

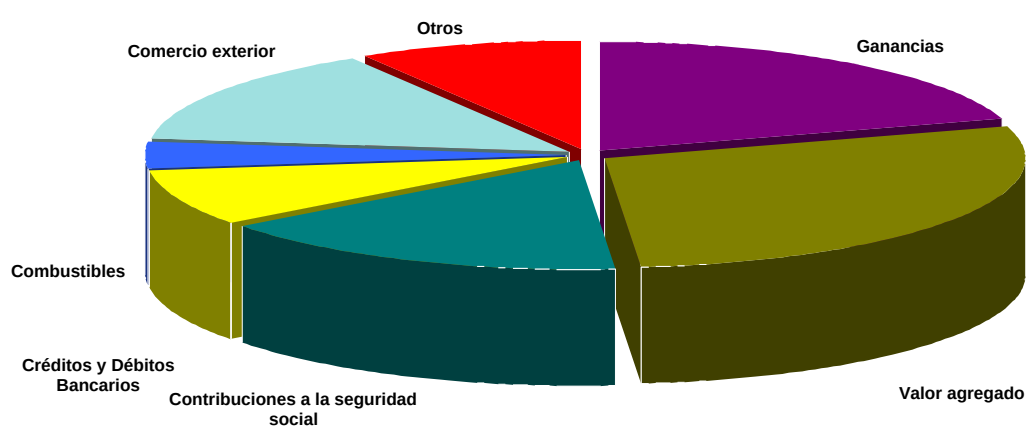
Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2003	2004	2003	2004
Ganancias	13.748,8	15.993,9	3,74	3,84
Bienes Personales	1.432,1	1.571,9	0,39	0,38
IVA Neto de Reembolsos	19.130,4	22.511,2	5,20	5,40
Impuestos Internos	2.136,8	2.448,1	0,58	0,59
Ganancia Mínima Presunta	1.317,9	1.397,0	0,36	0,34
Derechos de Importación	2.017,0	2.395,4	0,55	0,57
Derechos de Exportación	8.532,1	8.948,3	2,32	2,15
Tasa de Estadística	62,1	73,1	0,02	0,02
Combustibles Naftas	1.666,3	1.616,3	0,45	0,39
Combustibles Otros	1.428,8	1.481,0	0,39	0,36
Radiodifusión	101,2	115,4	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	285,0	352,9	0,08	0,08
Energía Eléctrica	197,2	230,0	0,05	0,06
Adicional Cigarrillos	258,3	297,4	0,07	0,07
Créd. y Débitos Bancarios	5.817,1	6.574,0	1,58	1,58
Otros Impuestos	465,2	499,7	0,13	0,12
Subtotal Tributarios	58.596,3	66.505,6	15,94	15,95
Contribuciones	11.273,6	12.911,2	3,07	3,10
Total	69.869,9	79.416,8	19,01	19,05

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos esperados en la actividad económica, en las importaciones y en el nivel de precios. También incidirá en forma positiva un mayor grado de cumplimiento por parte de los contribuyentes de las obligaciones tributarias, producto tanto de una mayor eficiencia en la tarea de fiscalización de los impuestos por parte del organismo recaudador como de la continuidad en la mejora del contexto macroeconómico. Del total de recursos, \$ 57.175,1 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 12,8% superior al que ingresará en el año 2003.

Los recursos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2004 a los \$ 15.993,9 millones, lo que significará un incremento de 16,3% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación pasará de 3,7% a 3,8%. La variación de la recaudación se explica por los aumentos esperados tanto en los pagos de las sociedades como de las personas físicas, que están relacionados con el crecimiento en la actividad económica y con una mayor eficiencia en la fiscalización del cumplimiento de estas obligaciones, derivada de la instrumentación de las medidas propuestas para combatir la evasión. También incidirán en forma positiva los mayores beneficios obtenidos por algunas importantes empresas -como consecuencia de la mejora considerable en los

C u a d r o N º 3

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Presión tributaria



CONCEPTO	2004	
	Millones de \$	% del PBI
Ganancias	15,993.9	3.84
Valor agregado	22,511.2	5.40
Internos coparticipados	2,448.1	0.59
Créditos y Débitos Bancarios	6,574.0	1.58
Combustibles	3,097.3	0.74
Comercio exterior	11,416.8	2.74
Contribuciones a la seguridad social	12,911.2	3.10
Bienes personales	1,571.9	0.38
Otros impuestos	2,892.4	0.69
TOTAL	79,416.8	19.05

precios de los productos que comercializan- y la eliminación de la exención de los ingresos por reintegros y reembolsos a las exportaciones vigentes para la mayor parte del año 2003. Además, en el mismo sentido, actuarán los mayores pagos proyectados en las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto, que están vinculados al crecimiento del PIB nominal.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 17,7% respecto del año 2003, alcanzando los \$ 22.511,2 millones. También, se registrará una suba de la recaudación en términos del PIB, pasando la misma de 5,2% a 5,4%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones de la variación de la recaudación. Además, sus ingresos se elevarán por la finalización a lo largo del año 2003 de los planes de competitividad remanentes y por la eliminación gradual de los pagos a cuenta del impuesto sobre los combustibles en este gravamen. También influirá en forma positiva la disminución del monto de devoluciones a los exportadores, debido a que en el año 2003 se terminó de abonar una deuda con el sector correspondiente a devoluciones pendientes de cancelar al 11/02/2002. Por último, se estima que los progresos en la administración tributaria y el mejor contexto macroeconómico se reflejarán en mayores ingresos en el tributo.

Los ingresos provenientes de los **Impuestos que gravan el comercio exterior -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística-** llegarán a \$ 11.416,8 millones, monto que será 7,6% superior al obtenido en el año 2003. El incremento estimado en las importaciones y el pago de una deuda por el Factor de Convergencia a los exportadores deducida de la recaudación durante el año 2003, son las principales causas de esta suba.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios** alcanzará a \$ 6.574,0 millones, registrando una suba de 13,0% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 14,5% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En el primer caso incidirá, en forma considerable, la incorporación gradual como concepto remunerativo - en 8 cuotas de \$ 28 desde el mes de julio de 2003- del incremento de suma fija en su momento decretado por el Poder Ejecutivo. En el segundo caso, el mayor número de cotizantes está relacionado con el aumento proyectado en la demanda de trabajo y con una mayor fiscalización de parte del organismo recaudador que se reflejará en una disminución del empleo informal.

3.2. La estimación de los gastos tributarios

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se designa como Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La exteriorización de los Gastos Tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria. Ello se consigue tanto desde el punto de vista de los ingresos, al estimar los montos no recaudados, como de los gastos ya que en algunos casos los Gastos Tributarios pueden ser considerados sustitutos de gastos explícitos.

El método adoptado parte de la definición del objeto de cada impuesto establecido en la legislación, para luego determinar los casos que, siendo parte de aquél, son beneficiados por un tratamiento especial. La utilización de este método no está exenta de dificultades, debido a que, por las técnicas de redacción utilizadas en las normas tributarias, en ciertos casos el alcance del impuesto no está precisado de manera inequívoca. Esta situación permite la existencia de diferentes opiniones acerca de la inclusión o no de algunos casos dentro del concepto de Gasto Tributario. Aquí se han utilizado definiciones que se apegan en todo lo posible al texto de las leyes vigentes y que evitan, por lo tanto,

GASTOS TRIBUTARIOS TOTALES
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2002 A 2004

IMPUESTO	2002		2003		2004	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	8,857.7	2.8	10,295.0	2.8	10,475.5	2.5
- En ley del impuesto	6,710.3	2.1	8,077.9	2.2	8,788.0	2.1
- En Regímenes de promoción	2,147.4	0.7	2,217.1	0.6	1,687.5	0.4
VALOR AGREGADO	4,401.1	1.4	5,166.6	1.4	5,579.3	1.3
- En ley del impuesto	3,106.6	1.0	3,703.4	1.0	4,358.5	1.0
- En Regímenes de promoción (1)	1,294.5	0.4	1,463.2	0.4	1,220.8	0.3
GANANCIAS	1,941.3	0.6	2,298.7	0.6	2,144.8	0.5
- En ley del impuesto	1,833.1	0.6	2,183.4	0.6	2,029.5	0.5
- En Regímenes de promoción	108.2	0.0	115.3	0.0	115.3	0.0
COMBUSTIBLES	1,237.6	0.4	1,544.7	0.4	1,649.2	0.4
- En ley del impuesto	1,237.6	0.4	1,544.7	0.4	1,649.2	0.4
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471.7	0.2	542.9	0.1	639.5	0.2
- En ley del impuesto	471.7	0.2	542.9	0.1	639.5	0.2
DERECHOS DE IMPORTACION	86.0	0.0	105.2	0.0	115.5	0.0
- En Regímenes de promoción	86.0	0.0	105.2	0.0	115.5	0.0
BIENES PERSONALES	31.4	0.0	68.3	0.0	71.3	0.0
- En normas del impuesto	31.4	0.0	68.3	0.0	71.3	0.0
INTERNOS	29.9	0.0	35.2	0.0	40.1	0.0
- En ley del impuesto	29.9	0.0	35.2	0.0	40.1	0.0
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	557.3	0.2	346.0	0.1	19.5	0.0
- En Regímenes de promoción	557.3	0.2	346.0	0.1	19.5	0.0
CUALQUIER IMPUESTO	101.5	0.0	187.4	0.1	216.3	0.1
- En Regímenes de promoción	101.5	0.0	187.4	0.1	216.3	0.1

(1): Incluye los pagos de reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con los ingresos de este impuesto.

la introducción de consideraciones subjetivas sobre la cuestión.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. Por ello, algunas de las estimaciones que se presentan contienen hipótesis que sustituyen a datos no disponibles.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían con la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta el nivel de evasión que se presume existe en cada tributo.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados, los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, se agrupan los establecidos en la ley de cada tributo y los originados en la legislación de los diversos regímenes de promoción.

Los gastos tributarios en el año 2004.

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2004 alcanza a \$ 10.475,5 millones, que equivale a 2,5% del PIB y alrededor del 13% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$ 8.788,0 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 1.687,5 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica, regional y sectorial.

La disminución de los Gastos Tributarios estimada para el año 2004, como proporción del PIB, se fundamenta en la supresión de los Planes de Competitividad llevada a cabo durante el año 2003. También colabora en esta disminución la eliminación en el impuesto a las Ganancias de la exención de los ingresos por reintegros y reembolsos por exportaciones ya que, si bien rigió hasta fines de 2003, su efecto se percibirá, en gran medida, en la recaudación del año 2004.

3.3. El financiamiento y el servicio de la deuda pública

El objetivo central de la política financiera del Estado Nacional para el año 2004, es restablecer el crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001. El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica en general. Adicionalmente, el acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda de los próximos años.

Para alcanzar el objetivo señalado es fundamental normalizar los pagos de deuda así como regularizar aquellas obligaciones vencidas e impagas. Para ello se está trabajando en un programa de reestructuración de la deuda que permita compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico .

Los principios rectores de la misma son brindar, a los distintos acreedores, un tratamiento lo más equitativo posible en un marco de realismo en cuanto a las posibilidades de pago y, a través de un proceso de consultas, alcanzar una propuesta de consenso. Para ello se ha definido el universo de deuda alcanzado por la reestructuración, fijando como fecha de corte el 31 de diciembre del año 2001. Así se puede separar la deuda comprendida en la reestructuración de aquella nueva deuda que permanece con sus servicios al corriente.

En este marco se planea continuar con la política de diferimiento de pagos vigente desde fines de diciembre del 2001, hasta completar el proceso de reestructuración. En el mes de enero de 2003 se firmó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con la intención de fortalecer el proceso de crecimiento que se avizoraba a finales del año 2002. La vigencia del mismo llegó hasta el mes de agosto de 2003, el cual tuvo continuidad con un acuerdo de mediano y largo plazo alcanzado en el mes de septiembre del año pasado y actualmente vigente.

En estos términos, el Gobierno Nacional dispuso que las obligaciones pendientes de pago con el BID y con el Banco Mundial entre octubre y diciembre de 2002 fueran canceladas en el mes de enero de 2003. El monto total alcanzó a US\$1.485 millones, los cuales fueron pagadas con los recursos provenientes de las utilidades remitidas por el Banco Central al Tesoro Nacional.

En lo referente a los acreedores locales, se están abonando los montos en concepto de capital e intereses a tenedores originales de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales (BOCONES) a aquellas personas mayores de 75 años y familiares y causahabientes de desaparecidos. Adicionalmente, se está cumpliendo con el pago correspondiente a los Préstamos Garantizados para todos aquellos acreedores que han aceptado la pesificación de los mismos.

Respecto a estos préstamos, mediante el Decreto N° 530 de fecha 7 de agosto de 2003, se dio por terminada la posibilidad de aceptar la pesificación de los mismos, devolviendo a los acreedores los bonos subyacentes. Por otro lado, se hicieron efectivas las obligaciones surgidas del saneamiento del sistema financiero mediante la emisión y pago de Bonos del Estado Nacional (BODEN).

Dada la política de diferimiento de pagos, los atrasos serán regularizados en el marco de la renegociación de la deuda con los acreedores externos. Respecto a esta última, el gobierno se encuentra actualmente en contacto con los acreedores internacionales, principalmente, a través de grupos consultivos que permitan encontrar la contraparte para comenzar el proceso de renegociación, con el objetivo de disminuir los litigios y generar incentivos de participación.

El financiamiento para el próximo año se prevé obtenerlo de los Organismos Internacionales de Crédito, en el marco de un acuerdo de más largo plazo que el vigente hasta el momento, y del BCRA hasta los límites fijados por la legislación vigente y acordados en el programa monetario. También se planea, en la medida que comience a restablecerse el crédito público, comenzar con colocaciones de títulos en moneda nacional que permitan afrontar al menos parte de los vencimientos de deuda interna previstos para este año.

3.4. El gasto público

En el marco de la política de gasto público, el Gobierno Nacional se propone continuar con la implementación de medidas tendientes a superar la situación de riesgo colectivo originado por las graves circunstancias económicas y sociales atravesadas por el país.

Con ese objetivo, en el presupuesto nacional se continua dando prioridad a los gastos sociales, en ciencia y tecnología, y a las asignaciones que tengan un efecto positivo en las economías regionales. Es decir, para la elaboración del presupuesto para el año 2004 se han contemplado especialmente los requerimientos provenientes de dichas áreas, con relación al nivel general de gastos que se prevé factible satisfacer dentro de la restricción financiera y las metas fiscales a cumplir en el ejercicio. Asimismo, se atenderán compromisos con las provincias que surgen de Pactos Federales y Convenios Bilaterales.

En los cuadros siguientes se resumen los **gastos prioritarios** asignados en el Presupuesto Nacional para el año 2004 a los tres conceptos indicados precedentemente.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS	2003	2004
- Programas de Empleo (JyJH, Plan Mayores, Emergencia Laboral y otros)	3.716.981,7	3.713.441,0
- Atención de Grupos Vulnerables	266.509,0	516.112,2
- Emergencia Alimentaria	246.815,4	469.355,2
- Acciones Compensatorias en Educación	233.697,7	247.805,1
- Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	147.107,1	166.743,1
- Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño	91.793,0	148.622,8
- Emergencia Sanitaria	121.548,8	122.772,3
- Infraestructura y Equipamiento -Ministerio de Educación	109.061,1	115.667,5
- Prestaciones Participativas Comunitarias - FOPAR	95.000,0	104.714,5
- Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	89.228,9	77.758,5
- Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo	20.974,6	51.839,5
- Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)	11.266,3	4.593,3
- Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior	19.206,8	1.765,4
TOTAL	5.169.190,3	5.741.190,5

En continuidad con la Emergencia Social implementada cabe destacar entre los **programas sociales prioritarios** el conjunto de Programas de Empleo (se destacan Jefas y Jefes de Hogar, Plan Mayores y Emergencia Laboral); Atención a Grupos Vulnerables; Emergencia Alimentaria; Acciones Compensatorias en Educación (becas, comedores escolares, libros, material didáctico en general); Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual; Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño; y Emergencia Sanitaria.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

CIENCIA Y TECNICA	2003	2004
- CONICET	212.903,0	241.511,0
- INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	157.131,4	189.395,4
- M.E.C.y T. - Transf. a Universidades Nacionales p/ Ciencia y Técnica	119.339,0	120.589,0
- SCTeIP: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	65.290,3	120.243,0
- CONEA: Comisión Nacional de Energía Atómica	83.116,0	94.445,0
- INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial	29.015,7	36.517,0
- CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales	24.265,2	27.855,8
- A.N.L.I.S. "Carlos G. Malbrán"	30.504,5	33.861,1
- INA: Instituto Nacional del Agua	15.238,6	16.741,0
- SEGEMAR: Servicio Geológico Minero Argentino	14.768,3	16.484,0
- SEC. DE OBRAS PUBLICAS (Proyectos CERIDE y de Prevención Sísmica)	6.291,8	13.615,9
- Desarrollo del Plan Antártico	7.242,6	7.176,5
TOTAL	765.106,4	918.434,7

En el caso de los gastos prioritarios de la función **Ciencia y Técnica** cabe hacer referencia a los Programas de Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica del CONICET, los Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Tecnologías y el de Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas del INTA, el Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), el de Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los Programas de Investigación y Formación de Recursos Humanos y de Desarrollo de Tecnología Nuclear y Provisión de Insumos de la CONEA, el Programa

de Desarrollo y Competitividad Industrial del INTI y el Programa de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos de la CONAE.

En cuanto a las asignaciones con impacto positivo en las **economías regionales** corresponde mencionar el Plan de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad; el Plan Más Escuelas Mejor Educación, para la construcción de setecientas (700) escuelas, y la Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones.

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS PRIORITARIOS
En miles de pesos

ECONOMIAS REGIONALES	2003	2004
- Proyectos de Inversión: Dirección Nacional de Vialidad	504.489,1	829.345,4
- Más Escuelas Mejor Educación	-	200.000,0
- Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	28.031,1	133.925,5
- Fdo. Fiduciario Tpte. Eléctrico Federal (Línea Puerto Madryn - Pico Truncado)	-	90.890,0
- Modernización del Sistema Ferroviario	-	85.308,0
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA BID 940)	58.486,7	81.097,9
- Proyectos de Inversión: Recursos Hídricos	36.856,5	59.800,0
- Plan Nacional de Obras Municipales (S.O.P.)	50.150,0	41.111,0
- Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (Ley N° 25.080)	30.000,0	40.000,0
- Programa Social Agropecuario – PROINDER BIRF 4212	20.448,8	35.350,0
- Programa de Servicios Agropecuarios (PROSAP)	20.209,8	26.664,0
- Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	6.422,9	24.025,0
- Régimen para la recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	20.000,0	20.000,0
- Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario (BID 1307)	9.897,2	20.000,0
- Emergencia Agropecuaria y Subsidio tasa a productores	18.281,7	18.282,0
- Provisión de agua potable, ayuda social y saneamiento básico	15.651,4	15.651,4
- Obras en Misiones compensadoras de daños causados por Yacyretá	10.000,0	15.000,0
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (Agua Pesada)	13.000,0	13.000,0
- Apoyo Provincias Menor Desarrollo (BID 0232)	6.968,6	7.000,0
- Programas Varios	123.028,2	25.341,8
TOTAL	971.922,0	1.781.792,0

Asimismo, cabe mencionar que se prevé atender los **compromisos con las provincias derivados de Pactos Federales y Convenios Bilaterales** que son de importante significación (\$ 2.438,6 millones), destinados a compensar déficits de cajas previsionales provinciales no transferidas por \$1.115,7 millones; el mantenimiento de la compensación efectuada en 2003 de acuerdo al artículo 77 de la Ley de Presupuesto N° 25.725 relacionado con la garantía de Coparticipación Federal de Impuestos por \$ 390,0 millones; la atención de compromisos vencidos originados en Pactos Fiscales, Convenios Bilaterales 2003 y Otros Aportes por un total de \$ 432,9 millones; y \$ 500,0 millones para la atención de deudas de la Nación con las provincias, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 25.725 de Presupuesto Nacional para el año 2003.

Los gastos prioritarios corrientes y de capital previstos para el año 2004 ascienden a \$ 10.380,0 millones y representan alrededor del 19,6% del gasto primario de la Administración Nacional para dicho año. La prioridad asignada adquiere mayor relevancia en un marco de rigidez financiera ocasionada por el esfuerzo de contención del gasto primario, las erogaciones poco flexibles destinadas a atender las funciones indelegables del Estado y las jubilaciones y pensiones, remuneraciones del personal y transferencias en cumplimiento de normas vigentes.

Por otra parte, cabe considerar los fondos fiduciarios nacionales que también generan un impacto positivo en las economías regionales, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

FONDOS FIDUCIARIOS
IMPACTO EN ECONOMÍAS REGIONALES
En miles de pesos

FONDOS FIDUCIARIOS CON IMPACTO EN ECONOMÍAS REGIONALES	2003	2004
- Obras hídricas provinciales (F.F. de Infraestructura Hídrica)	203.975,9	401.641,0
- Línea de transmisión patagónica (FF Tpte. Eléctrico Federal)	83.740,0	192.303,0
- Gas Patagonia (F.F. Consumo de Gas Residencial Patagonia)	100.000,0	120.000,0
- Obras provinciales (F.F. Federal de Infraestructura Regional)	127.500,0	145.000,0
TOTAL	515.215,9	858.944,0

En otro orden, en el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional, prevista para 2004. El total de cargos es de 269.654 y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que representan el 67,94% del total.

3.5. Coordinación fiscal con las provincias

Durante el período fiscal 2004-2006 las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias tendrán como objetivo central la consolidación del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias, puesto en marcha a partir del ejercicio 2002, de forma que permita a futuro el logro de la solvencia fiscal.

Este objetivo se sustenta en base a cuatro ejes fundamentales: el Plan de Financiamiento Ordenado, el Canje de la Deuda, el Rescate de las Cuasimonedas Provinciales y la implementación de una nueva Ley de Coparticipación que se complemente con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Los tres primeros ejes mencionados, marcan la continuidad de las políticas fiscales y financieras puestas en marcha a partir de la profunda crisis económica e institucional de 2001. La Ley de Coparticipación constituye una obligación constitucional postergada por diversos motivos y un mecanismo imprescindible para ordenar y transparentar las relaciones financieras entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa de Financiamiento Ordenado

El Programa tiene como objetivo central brindar asistencia financiera a las jurisdicciones que cumplieran un conjunto de pautas de ordenamiento fiscal y financiero avaladas por las legislaturas provinciales respectivas, todas ellas tendientes a lograr el equilibrio fiscal o la reducción de los déficit.

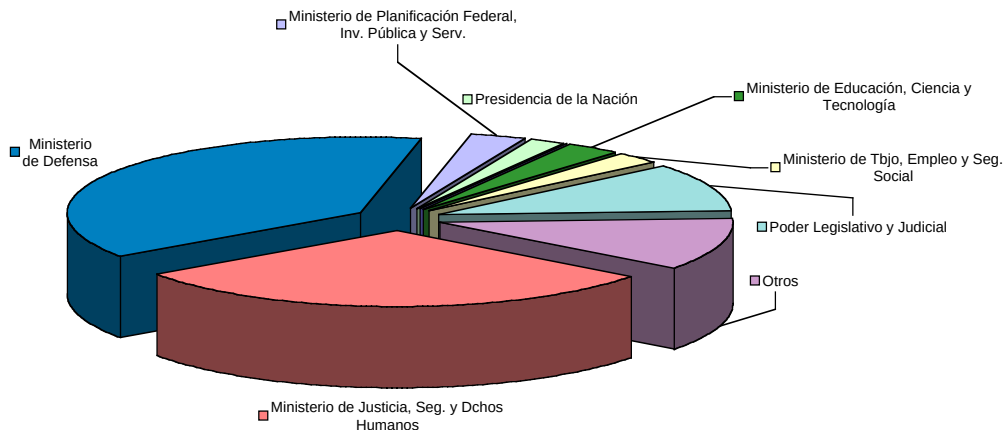
La asistencia financiera consiste en un financiamiento otorgado por la Nación a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y en la atención directa de los servicios de deuda con los Organismos Multilaterales de Crédito, en razón de programas de financiamiento con destino a las provincias.

Los desembolsos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial son parciales y están supeditados al cumplimiento de las metas trimestrales comprometidas por las jurisdicciones firmantes de los acuerdos bilaterales, para ser destinados a financiar el déficit financiero acordado, la amortización de los servicios de la deuda, atender atrasos salariales y/o reducir en forma progresiva la deuda flotante. La firma de los convenios impone además la restricción de no incurrir en nuevo endeudamiento ni emitir nuevos títulos públicos que tengan las características de cuasi moneda.

El Programa de Financiamiento Ordenado, tuvo inicio en el ejercicio 2002. Las jurisdicciones que suscribieron convenios durante ese año concentraron aproximadamente el 93% del déficit consolidado. Durante el ejercicio 2003 renovaron sus convenios, Chaco, Formosa, Jujuy, Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Misiones, Río Negro, Mendoza, San Juan, Corrientes, La Rioja y Chubut, y

Cuadro N° 4

ADMINISTRACION NACIONAL Estructura ocupacional



JURISDICCION	2004	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	10,022	3.72
Poder Judicial de la Nación	17,542	6.51
Ministerio Público	3,293	1.22
Presidencia de la Nación	5,027	1.86
Jefatura de Gabinete de Ministros	926	0.34
Ministerio del Interior	2,152	0.80
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	1,878	0.70
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	80,447	29.83
Ministerio de Defensa	102,758	38.11
Ministerio de Economía y Producción	13,418	4.98
Ministerio de Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	8,635	3.20
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	8,034	2.98
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6,790	2.52
Ministerio de Salud	6,764	2.51
Ministerio de Desarrollo Social	1,968	0.73
TOTAL	269,654	100.00

se incorporaron Catamarca y Entre Ríos.. Para el ejercicio 2004 se espera continuar con los Programas de Financiamiento ordenado, compatibles con el esquema fiscal Nacional para dicho año.

Canje de la Deuda

Durante el segundo semestre de 2001 el agravamiento de la insolvencia fiscal se mostró en toda su intensidad, por el elevado nivel de endeudamiento, la caída de la recaudación y la concentración de vencimientos de servicios de la deuda de cortísimo plazo. La incertidumbre predominante, respecto a la capacidad tanto de los gobiernos provinciales como nacional de honrar sus compromisos, concluyó en la suspensión del acceso al financiamiento en los mercados financieros voluntarios.

En este contexto el Gobierno Nacional diseña un plan denominado "Canje" que intenta reducir las tasas de interés que deben pagar tanto la Nación como las Provincias y alargar los plazos de vencimientos de las obligaciones. Este mecanismo fue instrumentado mediante el Decreto N° 1.387/01 que fue reglamentado por la Resolución del Ministerio de Economía N° 774/01.

Debido a la inestabilidad institucional surgida durante las dos últimas semanas de diciembre de 2001, el proceso quedó trunco, siendo reactivado mediante el Decreto N° 1.579 del año 2002. Bajo este esquema ingresaron 18 de las 24 jurisdicciones. Ello implicó un canje del orden del 45% del stock total de la deuda al 31/12/02.

Rescate de Bonos Cuasimonedas

Durante el segundo semestre de 2001 y ante la falta de financiamiento en los mercados financieros voluntarios, tanto la Nación como las Provincias recurrieron a la emisión de bonos, con circulación como quasimonedas, sin coordinación previa entre los distintos niveles de gobierno.

Cabe destacar que al 31/12/02 había en circulación un total de \$4.309 millones de títulos públicos provinciales. Adicionalmente, a la misma fecha, el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial emitió por cuenta de las Provincias las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), que alcanzó un monto del orden de \$3.200 millones.

Con el fin de evitar los efectos distorsivos e ineficiencias generadas por el uso de las cuasi monedas, y el potencial peligro inflacionario que un uso descontrolado podría generar, el rescate de las quasimonedas se constituyó en un objetivo primordial de la política económica.

Cabe señalar que dicho rescate tiene un impacto neutro desde el punto de vista monetario. Este proceso se encuentra instrumentado en el Programa de Unificación Monetaria, Decreto N° 743/03, previsto para los estados provinciales de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, y Tucumán.

Dentro del grupo de provincias en las cuales circulan quasimonedas emitidas por las respectivas jurisdicciones, sólo La Rioja y Mendoza no participan del Programa de Unificación Monetaria. Sin embargo, la Provincia de Mendoza ha encarado en forma individual el rescate de su propia quasimoneda, restando únicamente La Rioja iniciar dicho proceso.

Ley de Coparticipación y Ley de Responsabilidad Fiscal

El Gobierno Nacional avanza en la elaboración de un proyecto de Ley Coparticipación sobre la base de acuerdos con todas las Provincias. Un primer borrador de los lineamientos para una reforma de las relaciones fiscales intergubernamentales ha sido entregado a las distintas jurisdicciones para su análisis.

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA 2004

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2004 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. Estructura Básica del Presupuesto

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex – cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de sus recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2004 de \$ 62.014,0 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 14,9 %. El 92,2% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones de la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 59.712,0 millones y 14,3 % del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos asignados a Prestaciones de la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas se elevan a \$ 27.162,1 millones y están afectados al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal, asciende a \$ 8.996,3 millones y está compuesto principalmente por leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se conforma con una parte del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; el Fondo Nacional de la Vivienda; el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

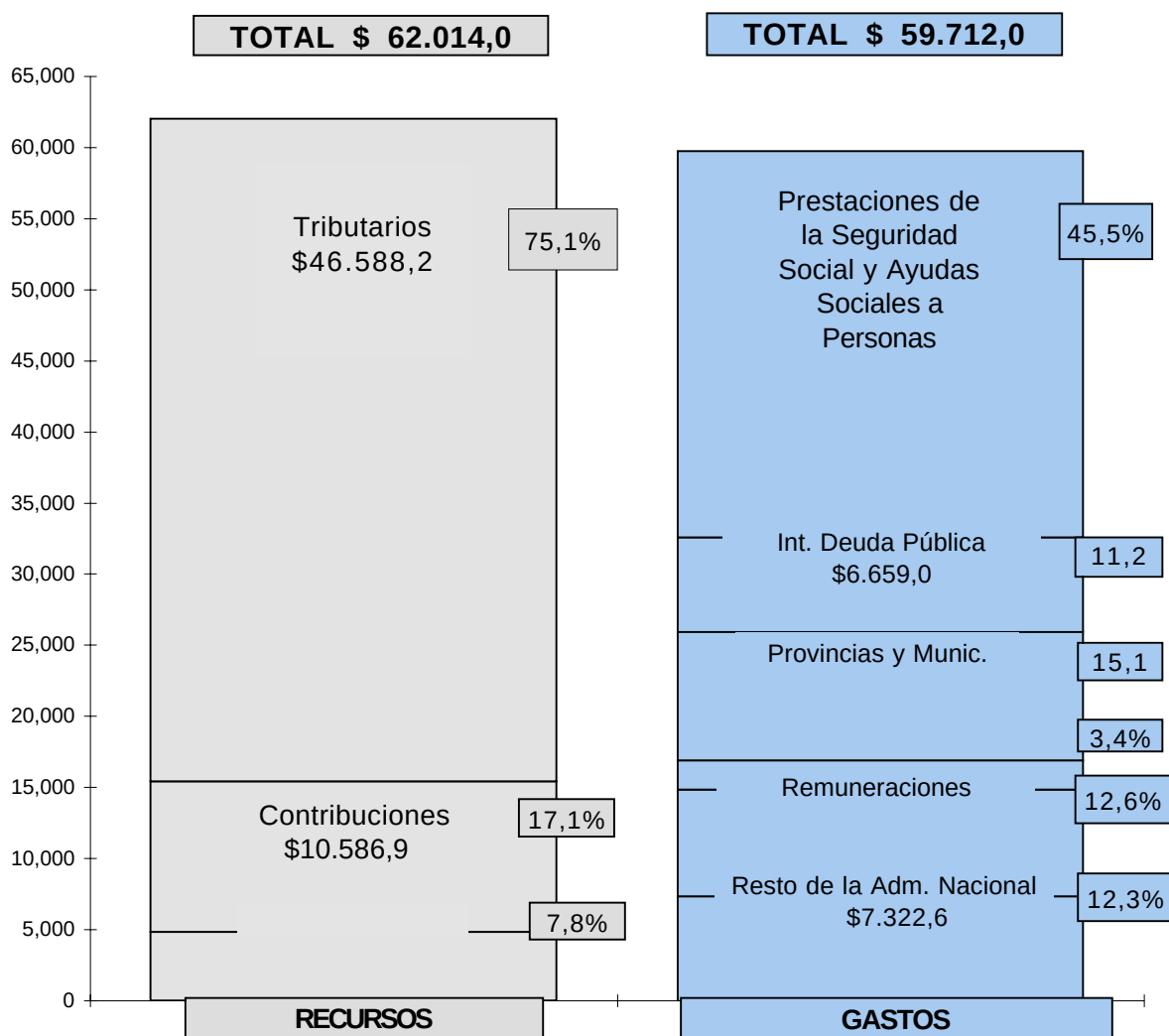
Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a universidades nacionales, los de Prestaciones a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas y los aportes a provincias y municipalidades, son \$ 14.850,6 millones. Con estos recursos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo, Judicial, Jefatura de Gabinete, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Organismos Descentralizados y a otros gastos, fundamentalmente, subsidios al sector privado. De ellos los gastos en personal son \$ 7.528,0 millones.

4.2. Análisis económico de los principales rubros

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento.

Cuadro N° 5

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2004
 En millones de pesos



4.2.1. Recursos

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,9% por ingresos corrientes, los que aumentan un 13,6% respecto del año 2003. El resto de los recursos (1,1%) corresponde a los de capital, cuyo monto global se incrementa un 204,1% con respecto al año 2003 (Cuadro 6).

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	%	Presupuesto 2004	%	Var (%)
Corrientes	54.016,4	99,6	61.345,0	98,9	13,6
De Capital	220,0	0,4	669,0	1,1	204,1
TOTAL	54.236,4	100,0	62.014,0	100,0	14,3

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 93,2% del total. Les siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,7% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes (2,3%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	41.358,1	76,6	46.588,2	75,9	12,6
Contrib. a la Seg. Social	9.314,8	17,2	10.586,9	17,3	13,7
Ingresos No Tributarios	1.602,0	3,0	1.643,5	2,7	2,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	324,1	0,6	382,1	0,6	17,9
Rentas de la Propiedad	1.245,4	2,3	1.087,0	1,8	-12,7
Transferencias Corrientes	172,0	0,3	1.057,4	1,7	514,8
TOTAL	54.016,4	100,0	61.345,0	100,0	13,6

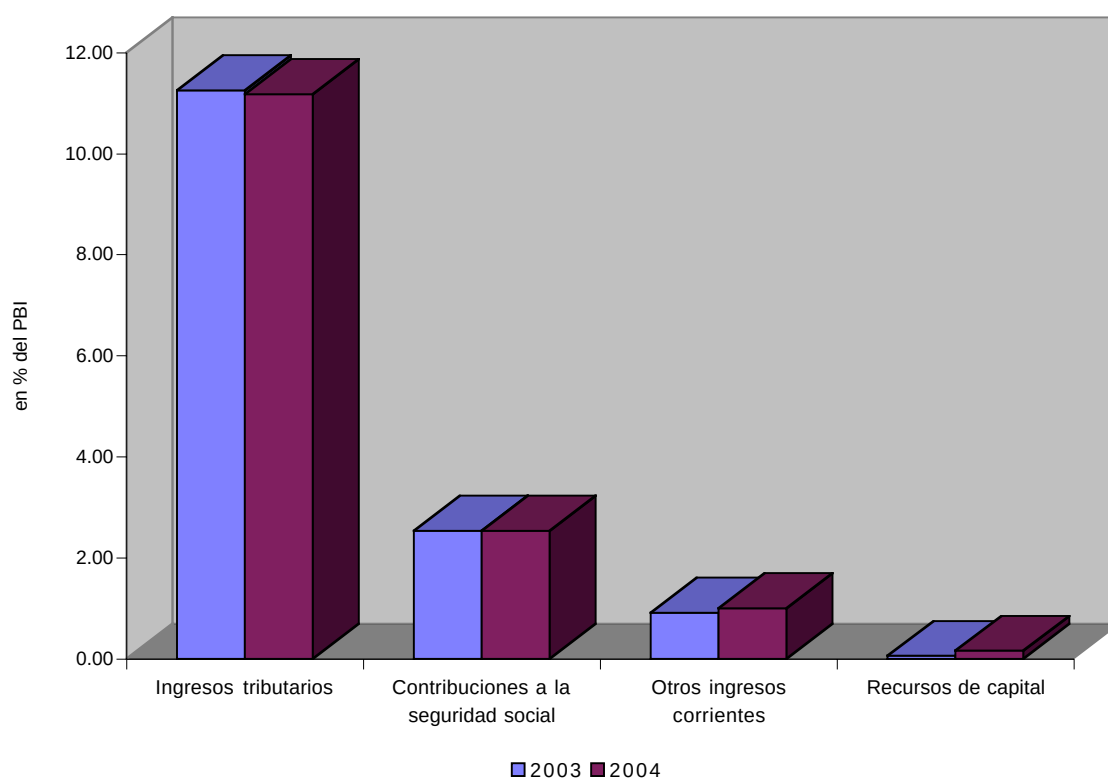
La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2004 los \$57.175,1 millones. Este monto es 12,8% superior al que se estima para el año 2003, aunque en términos del PIB ambos valores serán del 13,8% en 2004 y de 13,7% en 2003.

Ese total de \$57.175,1 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones mayoritariamente será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 3.1. *La estimación de los recursos tributarios* del capítulo 3.

Cuadro N° 6

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos totales



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
Ingresos corrientes	54,016.4	14.69	61,345.0	14.72
- Ingresos tributarios	41,358.0	11.25	46,588.2	11.18
- Contribuciones a la seguridad social	9,314.8	2.53	10,586.9	2.54
- Ingresos no tributarios	1,602.0	0.44	1,643.5	0.39
- Ventas de bs. y serv. de adm. púb.	324.1	0.09	382.1	0.09
- Rentas de la propiedad	1,245.4	0.34	1,087.0	0.26
- Transferencias corrientes	172.0	0.05	1,057.4	0.25
Recursos de capital	220.0	0.06	669.0	0.16
- Recursos propios de capital	27.0	0.01	62.6	0.02
- Transferencias de capital	153.4	0.04	465.3	0.11
- Disminución de la inv. financ.	39.7	0.01	141.1	0.03
TOTAL RECURSOS	54,236.4	14.75	62,014.0	14.88

SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Prov. ⁽³⁾	Total
	Adm. Central Tesoro	Fondos Afect.	Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾		
Ganancias	4.842,9	2.690,4	0,0	3.202,8	10.736,1	0,0	0,0	5.257,8	15.993,9
Bienes Personales	599,3	36,5	3,0	98,4	737,1	0,0	0,0	834,8	1.571,9
IVA (Neto de Reintegros)	8.940,7	377,2	0,0	2.476,3	11.794,1	0,0	1.811,5	8.905,6	22.511,2
Impuestos Internos	1.201,1	50,6	0,0	0,0	1.251,7	0,0	0,0	1.196,4	2.448,1
Ganancia Mínima Presunta	685,5	28,9	0,0	0,0	714,4	0,0	0,0	682,6	1.397,0
Derechos de Importación	2.311,6	83,8	0,0	0,0	2.395,4	0,0	0,0	0,0	2.395,4
Derechos de Exportación	8.468,5	307,3	172,5	0,0	8.948,3	0,0	0,0	0,0	8.948,3
Tasa Estadística	21,3	28,9	22,9	0,0	73,1	0,0	0,0	0,0	73,1
Combustibles Naftas	357,3	919,6	0,0	339,4	1.616,3	270,5	0,0	0,0	1.886,8
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	1.481,0	1.481,0	1.458,7	0,0	0,0	2.939,7
Radiodifusión	22,3	0,8	46,2	0,0	69,3	0,0	46,2	0,0	115,4
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	247,0	247,0	0,0	0,0	105,9	352,9
Energía Eléctrica	0,0	230,0	0,0	0,0	230,0	57,5	0,0	0,0	287,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	297,4	297,4	0,0	0,0	0,0	297,4
Créditos y Débitos Bancarios	3.911,4	1.697,8	0,0	0,0	5.609,2	0,0	0,0	964,8	6.574,0
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	277,0	0,0	277,0
Otros Tributarios	255,2	127,6	2,9	2,2	387,9	144,5	26,4	85,5	644,3
Contribuciones	0,0	129,9	248,0	10.208,9	10.586,9	0,0	2.324,3	0,0	12.911,2
Total	31.616,9	6.709,4	495,5	18.353,3	57.175,1	1.931,2	4.485,4	18.033,3	81.624,9

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial (combustibles otros), Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios.

(2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.

(3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, preparticipación impuesto a las Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$46.588,2 millones en el 2004 con un aumento del 12,6% respecto de la recaudación estimada para el 2003.

RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación (%)
Ganancias	9.182,1	10.736,1	16,9
Bienes Personales	671,5	737,1	9,8
IVA Neto de Reintegros	9.961,1	11.794,1	18,4
Impuestos Internos	1.090,0	1.251,7	14,8
Ganancia Mínima Presunta	672,9	714,4	6,2
Derechos de Importación	2.017,0	2.395,4	18,8
Derechos de Exportación	8.532,1	8.948,3	4,9
Tasa de Estadística	62,1	73,1	17,7
Combustibles Naftas	1.666,3	1.616,3	-3,0
Combustibles Otros	1.428,8	1.481,0	3,7
Radiodifusión	60,7	69,3	14,1
Monotributo Impositivo	199,5	247,0	23,8
Energía Eléctrica	197,2	230,0	16,6
Adicional Cigarrillos	258,3	297,4	15,1
Créditos y Débitos Bancarios	4.962,5	5.609,2	13,0
Otros Impuestos	396,0	387,9	-2,0
Total	41.358,1	46.588,2	12,6

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y las contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	7.204,2	8.323,0	15,5
Fondo Nacional de Empleo	270,7	384,6	42,1
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	801,4	840,7	4,9
Otras	246,1	246,7	0,2
Ex - Cajas Provinciales	792,4	791,9	-0,1
Total	9.314,8	10.586,9	13,7

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 13,7% respecto del año 2003, totalizando \$10.586,9 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales como en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2004 totalizan \$1.643,5 millones, representando un aumento del 2,6% respecto del 2003. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS

en millones de pesos

Concepto	Presup. 2003	Presup. 2004	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	126,3	160,6	27,2
Poder Judicial de la Nación	126,1	134,3	6,5
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	119,8	119,8	0,0
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. - Insp Sanitaria	101,7	112,9	11,0
Sec. de Desarrollo Social – Afectaciones s/Juegos de Azar	102,7	104,0	1,2
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	97,4	101,1	3,8
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	88,0	86,8	-1,4
Canon Concesión Correo Argentino	72,3	72,3	0,0
Dirección Nacional de Migraciones	70,2	67,3	-4,1
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	64,9	65,2	0,5
Superintendencia de Seguros de la Nación	59,6	61,2	2,7
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	37,6	12,8	-66,0
Contribuciones del Banco Central	60,0	60,0	0,0
Registro Nacional de las Personas	28,5	31,4	10,4
Ministerio de Rel. Ext., C. I. y Culto - Rentas Consulares	32,3	30,5	-5,6
Explotación de Hidrocarburos	29,2	29,7	1,7
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	23,4	23,0	-1,7
Ente Nacional Regulador del Gas	21,9	21,0	-4,1
Fondo Nacional de Pesca	14,7	18,5	25,9
Prefectura Naval Argentina	17,8	17,2	-3,4
Comisión Nacional de Energía Atómica	15,0	15,9	6,0
ANMAT	18,2	15,2	-16,5
Administración de Parques Nacionales	12,0	14,9	24,2
Multas varias (Rentas Generales)	50,4	13,8	-72,6
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	12,5	12,2	-2,4
Estado Mayor General de la Armada	8,3	8,3	0,0
Resto no Tributarios	191,2	233,5	22,1
TOTAL	1.602,0	1.643,5	2,6

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Variación %
Anticipo de Utilidades del BCRA	1.150,1	92,3	950,0	87,4	-17,4
Int. por Prést. en Moneda Nac.	40,0	3,2	22,6	2,1	-43,5
Benef. Por inv. en empr. no fin.	20,0	1,6	22,0	2,0	10,0
Otras Rentas	35,3	2,8	92,4	8,5	161,7
Total	1.245,4	100,0	1.087,0	100,0	-12,7

El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones, y la estimación para el año 2004 se integra, casi exclusivamente, por las ventas que se llevarán a cabo en el ámbito del Organismo Nacional de Administración de Bienes. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera** y asciende a \$140,5 millones. Por último, en transferencias de capital se imputan \$460,8 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

RECURSOS DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2003	(%)	Presupuesto 2004	(%)	Var (%)
Recursos Propios	27,0	12,3	62,6	9,4	132,0
Transferencias de Capital	152,4	69,2	465,3	69,5	205,4
Disminución Inversión Financiera	39,2	17,8	140,5	21,0	258,3
Otros Recursos de Capital	1,5	0,7	0,6	0,1	-58,6
Total	220,0	100,0	669,0	100,0	204,1

4.2.2. Gastos

Los **gastos totales** previstos en el Presupuesto para el Ejercicio 2004 ascienden a \$ 59.712,0 millones, registrándose un incremento del 8,8 % respecto del año anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Corrientes	51.672,4	94,1	55.205,4	92,5	6,8
De Capital	3.220,4	5,9	4.506,6	7,5	39,9
TOTAL:	54.892,8	100,0	59.712,0	100,0	8,8

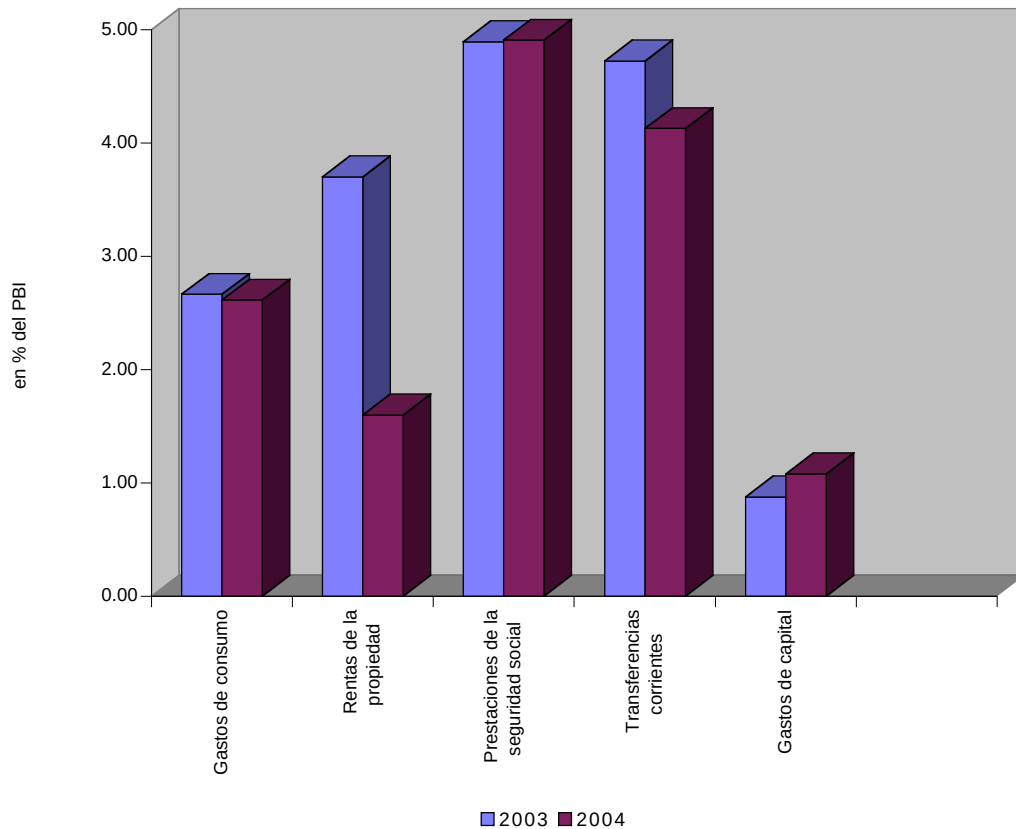
De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 55,5 % y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 39,7 %. El 4,8 % restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

Cuadro N° 7

ADMINISTRACION NACIONAL

Gastos totales



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
Gastos corrientes	51,672.4	14.06	55,205.4	13.24
- Gastos de consumo	9,794.7	2.66	10,895.3	2.61
- Rentas de la propiedad	13,599.9	3.70	6,660.7	1.60
- Prestaciones de la seguridad social	17,975.8	4.89	20,445.0	4.90
- Transferencias corrientes	17,352.9	4.72	17,202.5	4.13
- Otros gastos corrientes	-7,050.9	-1.92	1.9	0.00
Gastos de capital	3,220.4	0.88	4,506.6	1.08
- Inversión real directa	746.1	0.20	1,472.3	0.35
- Transferencias de capital	2,225.7	0.61	2,957.5	0.71
- Inversión financiera	61.4	0.02	76.8	0.02
TOTAL DE GASTOS	54,892.8	14.93	59,712.0	14.32

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	10.127,6	19,6	10.895,3	19,7	7,6
Rentas de Propiedad	7.413,2	14,4	6.660,7	12,1	-10,2
Prestaciones de Seguridad Social	19.138,9	37,0	20.445,0	37,0	6,8
Impuestos Directos	1,7	0,0	1,9	0,0	11,8
Transferencias Corrientes	14.991,0	29,0	17.202,5	31,2	14,8
TOTAL:	51.672,4	100,0	55.205,4	100,0	6,8

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Remuneraciones	7.378,6	72,9	7.528,0	69,1	2,0
Bienes y Servicios no Personales	2.747,9	27,1	3.366,2	30,9	22,5
Otros Gastos	1,1	0,0	1,1	0,0	0,0
TOTAL:	10.127,6	100,0	10.895,3	100,0	7,6

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 69,1% de los mismos, el 13,6% de los gastos corrientes proyectados y el 12,6% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 85,6 %, Organismos Descentralizados 12,0 % e Instituciones de Seguridad Social 2,4 %.

El nivel total por este concepto prevé para el 2004 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,6% del gasto total, el 6,1 % del gasto corriente y el 30,9 % del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,44 en la Administración Central; \$ 0,49 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,57 en las Instituciones de la Seguridad Social.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 6.660,7 millones de los cuales el 99,97 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2004 representan el 1,6 % del producto bruto interno, y una disminución respecto de 2003 del 10,2%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Intereses	7.411,8	100,0	6.659,0	100,0	-10,2
Deuda Interna	2.863,6	38,6	2.938,2	44,1	2,6
Deuda Externa	4.548,2	61,4	3.720,8	55,9	-18,2
Otras Rentas	1,4	0,0	1,7	0,0	21,4
TOTAL:	7.413,2	100,0	6.660,7	100,0	-10,2

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2004 se elevan a \$3.720,8 millones, cifra menor en \$ 827,4 millones a la de 2003, lo que significa un 18,2% de disminución. Los servicios de intereses para el ejercicio 2004, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN" y la reestructuración de la deuda provincial.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$ 20.445,0 millones en el ejercicio 2004.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares (IAF); los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento observado en las prestaciones se explica principalmente por el aumento de la jubilación mínima a \$ 220 establecido por el Decreto N° 391/2003, si bien dicho aumento fue otorgado durante el transcurso del año 2003 su impacto anual se observa a partir del 2004.

A su vez, se prevé un fuerte crecimiento del gasto en pensiones no contributivas derivado de la implementación del Plan Mayores establecido por los Decretos Nros 582 y 583 de 2003. A través de dicho Plan se programa elevar la cobertura previsional de aquellas personas mayores de 70 años en situación de riesgo, que carecen de atención dentro del sistema de seguridad social.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	VARIACIÓN %
ANSeS	15.656,0	81,8	16.557,9	81,0	5,
IAF	1.429,1	7,5	1.440,1	7,0	0,
Caja de Policía	719,9	3,8	750,6	3,7	4,
Min. Desarr. Soc. (PNC)	769,9	4,0	1.205,2	5,9	56,
Otras	564,0	2,9	491,2	2,4	-12,
Total:	19.138,9	100,0	20.445,0	100,0	6,

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 17.202,5 millones, es decir, el 28,8% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUP. 2003	%	%	PRESUP. 2004	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	6.969,6	81,6		6.916,8	81,3		-0,8
A Institutos Privados sin fines de Lucro	1.441,8	16,9		1.480,3	17,4		2,7
A Empresas Privadas	128,7	1,5		110,1	1,3		-14,5
Subtotal:	8.540,1	100,0	57,0	8.507,2	100,0	49,4	-0,4
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	4.218,3	67,8		6.256,1	73,1		48,3
A Universidades Nacionales	1.863,5	29,9		2.044,1	23,9		9,7
A Resto	145,8	2,3		260,1	3,0		78,4
Subtotal:	6.227,6	100,0	41,5	8.560,3	100,0	49,8	37,5
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	223,3	100,0		135,0	100,0		-39,5
Subtotal:	223,3	100,0	1,5	135,0	100,0	0,8	-39,5
TOTAL:	14.991,0		100,0	17.202,5		100,0	14,8

El incremento en las transferencias obedece principalmente a las destinadas a Provincias, producto principalmente de la atención de los déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de las transferencias de la seguridad social, las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de electricidad, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA) y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	1.479,5	35,1	2.128,2	34,0	43,9
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	494,4	11,7	596,9	9,5	20,7
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	79,9	1,9	79,9	1,3	0,0
Gastos Agropecuarios	3,4	0,1	5,4	0,1	58,8
Gastos Educativos	599,8	14,2	888,3	14,2	48,1
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	196,4	4,6	184,5	3,0	-6,1
Gastos en Salud	120,6	2,9	157,8	2,5	30,8
Gastos en Seguridad Social	442,6	10,5	1.369,4	21,9	209,4
Otras Transferencias	801,7	19,0	845,7	13,5	5,5
TOTAL:	4.218,3	100,0	6.256,1	100,0	48,3

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los pagos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	808,0	25,1	1.472,3	32,7	82,
Transferencias de Capital	2.351,0	73,0	2.957,5	65,6	25,
Inversión Financiera	61,4	1,9	76,8	1,7	25,
TOTAL:	3.220,4	100,0	4.506,6	100,0	39,

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	%	PRESUPUESTO 2004	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	46,9	5,8	89,1	6,1	90,0
Servicios de Defensa y Seguridad	61,9	7,7	79,7	5,4	28,8
Servicios Sociales	126,5	15,6	182,1	12,4	44,0
Servicios Económicos	572,7	70,9	1.121,4	76,2	95,8
TOTAL:	808,0	100,0	1.472,3	100,0	82,2

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 12,4% a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 76,2% a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 72,0% del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION

En millones de pesos

ORGANISMOS	INVERS. EN PROYECTOS		OTRO TIPO INVERSION		IMPORTE TOTAL	
	PRESUP 2003	PRESUP 2004	PRESUP 2003	PRESUP 2004	PRESUP 2003	PRESUP 2004
Poder Legislativo Nacional	1,0	0,0	8,1	5,3	9,1	5
Poder Judicial de la Nación	4,5	9,8	9,0	24,9	13,5	34
Ministerio Público	0,0	0,0	2,0	2,5	2,0	2
Presidencia de la Nación	6,3	9,5	13,0	10,6	19,3	20
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,1	0,9	0,9	2,9	2,0	3
Ministerio del Interior	0,5	0,4	2,2	2,4	2,7	2
Mrio. Rel. Exter., Com. Int. Y Culto	13,7	13,7	2,2	5,1	15,9	18
Ministerio de Justicia, Seg. Y Ds. Hs.	3,1	3,2	50,1	44,7	53,2	47
Ministerio de Defensa	20,5	5,5	20,9	21,8	41,4	27
Ministerio de Economía y Producción	2,5	0,9	15,7	46,7	18,2	47
Ministerio de Planific.Fed., Inv. Púb. y Servicios	595,4	1.192,6	11,1	20,4	606,5	1.213
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0,0	3,0	3,3	1,1	3,3	4
Ministerio de Trabajo E. y Seguridad Social.	3,3	1,0	3,2	8,6	6,5	9
Ministerio de Salud	2,1	5,4	11,0	24,1	13,1	29
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	1,3	5,3	1,3	5
TOTAL:	654,0	1.245,9	154,0	226,4	808,0	1.472

Los proyectos con utilización del 84,6% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 95,7% de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad (ver también Cuadro 8).

Las **transferencias de capital** representan el 65,6% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben \$ 2.740,2 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 3,5% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente, a subsidiar, entre otros, la inversión ferroviaria. El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal destinado a la construcción de la primera fase de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado.

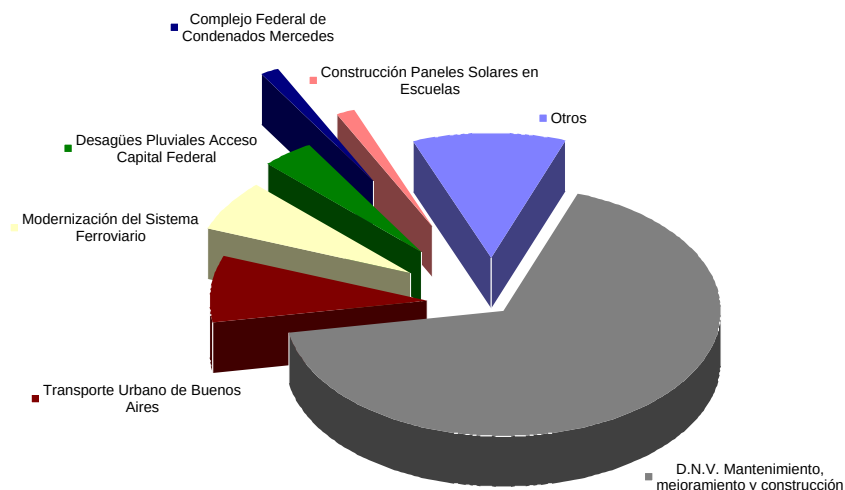
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DE DESTINO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003		%	PRESUPUESTO 2004		Var. (%)
Al Sector Privado	92,2	3,9		103,6	3,5	12,4
A Empresas Privadas	72,7	78,8		61,5	59,4	-15,4
A Instituciones Privadas sin fines de lucro	18,6	20,2		42,1	40,6	126,3
A Unidades Familiares	0,9	1,0		0,0	0,0	-100,0
Al Sector Público Empresarial	1,2	0,0		1,2	0,0	0,0
A Fondos Fiduciarios	0,0	0,0		90,9	3,1	100,0
A Provincias y Municipios	2.208,8	94,0		2.740,2	92,7	24,1
A Gobiernos Provinciales	2.040,4	92,4		2.561,0	93,5	25,5
a Instituciones de Enseñanza Provinciales	22,4	1,0		25,2	0,9	12,5
a Otros	146,0	6,6		154,0	5,6	5,5
Al Exterior	48,8	2,1		21,6	0,7	-55,7
TOTAL:	2.351,0	100,0		2.957,5	100,0	25,8

Cuadro N° 8

ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de inversión



PROYECTOS DE INVERSION	2004
	Millones de \$
Poder Judicial de la Nacion	4.20
Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	4.20
Presidencia de la Nacion	6.49
Remodelación Casa de Gobierno	6.49
Ministerio de Defensa	5.29
Escuela de Suboficiales de la Armada	5.29
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1,170.75
Mantenimiento, mejoramiento y construcciones viales - D.N.V.	829.35
Transporte Urbano de Buenos Aires - Etapa II	107.88
Modernización del Sistema Ferroviario	85.31
Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	47.00
Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes (Buenos Aires) -	18.72
Construcción de Paneles Solares en Escuelas	14.50
Obenques del Puente Zarate - Brazo Largo	13.32
CERIDE-Obras Complementarias	10.00
Construcción Centro Federal del Noroeste - Guemes (Salta) -	7.68
Red Básica de Información Hídrica	6.00
Subsistema Cloacal Rawson	6.00
Restauración de Monumentos Históricos	5.20
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda (Santa Fe) -	4.60
Residuos Radiactivos de Baja Actividad-FASE 2	4.10
Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	4.10
Cambio Fachada Edificio Sede Central Comisión Nacional de Comunicaciones	3.60
Emergencia Inundaciones: Ruta Nacional 35 Realico La Pampa	3.39
Otros Proyectos de Inversión	59.19
TOTAL	1,245.91

Las **inversiones financieras** representan el 1,7 % de los gastos de capital y su principal componente son los aportes de capital. Debe destacarse que el 64,4 % del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y la totalidad de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

A continuación se presenta la evolución del **gasto primario** de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda) que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal. Para el período 2000/2004 dicho gasto expresado en términos del PIB muestra, para el 2004, una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2003 del 1,5%; respecto al gasto devengado de los ejercicios 2000 y 2001 muestra una caída del 11,5% y del 10,8%, respectivamente, y con relación al ejercicio 2002 un incremento del 0,7% (ver también Cuadro 9).

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2000	2001	2002	2003	2004
Gasto de la Administración Nacional	17.76	18.27	14.73	14.93	14,33
- Intereses de la deuda pública	3.39	4.01	2.10	2,02	1.60
Gasto Primario	14.37	14.26	12.63	12,91	12,73

4.2.3. Resultado y Financiamiento

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2004 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 6.139,6 millones, el que resulta mayor en un 161,9% al estimado para el ejercicio anterior (Cuadro 10).

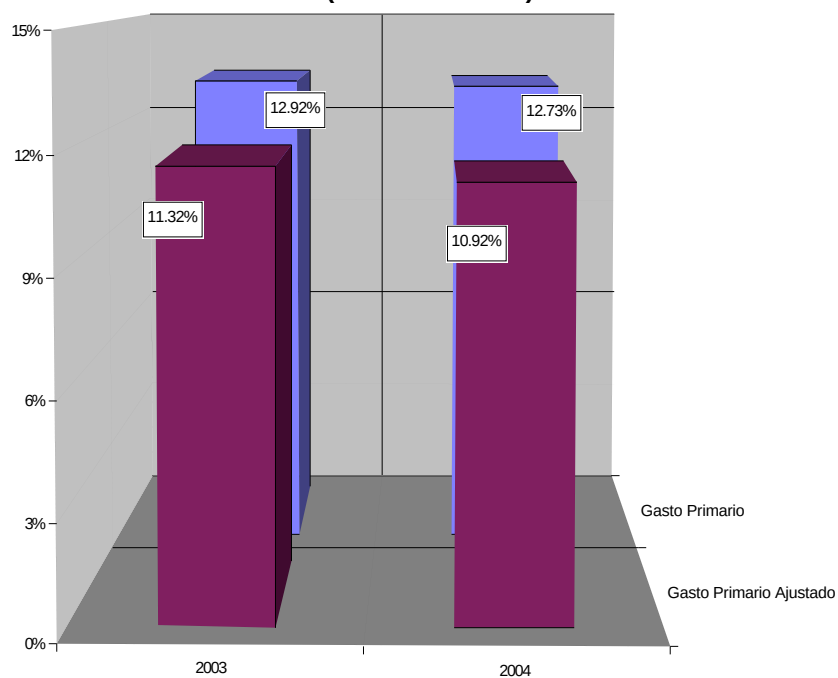
El superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2004 alcanza a \$ 2.302,0, lo que implica una mejora de \$ 2.958,4 millones respecto al resultado esperado para el 2003, alcanzando los recursos a \$ 62.014,1 millones y los gastos totales a la suma de \$ 59.712,0 millones. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los distintos sectores institucionales, sin tener en cuenta los gastos que realizan entre sí mismos:

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	2.344,0	6.139,6
2. Recursos de Capital	220,0	669,0
Subtotal 1 + 2	2.564,0	6.808,6
Gastos de Capital	3.220,4	4.506,6
Resultado Financiero Total:	-656,4	2.302,0
Administración Central		
1. Ahorro Corriente	8.560,7	11.837,8
2. Recursos de Capital	54,6	125,3
Subtotal 1 + 2	8.615,3	11.963,1
Gastos de Capital	2.611,6	3.522,5
Resultado Financiero:	6.003,7	8.440,6
Organismos Descentralizados		
1. Ahorro Corriente	-452,1	-460,0
2. Recursos de Capital	165,4	543,7
Subtotal 1 + 2	-286,7	83,7
Gastos de Capital	603,2	976,3
Resultado Financiero:	-889,9	-892,6
Instituciones de Seguridad Social		
1. Ahorro Corriente	-5.764,7	-5.238,2
2. Recursos de Capital	0,0	0,0
Subtotal 1 + 2	-5.764,7	-5.238,2
Gastos de Capital	5,6	7,8
Resultado Financiero:	-5.770,3	-5.246,0

Cuadro N° 9

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTO PRIMARIO AJUSTADO
(en % del PBI)



CONCEPTO	2003	2004
	-en millones de pesos-	
Total Gasto Nacional	54,892.8	59,712.0
Intereses	7,411.8	6,659.0
Total Gasto Primario	47,481.0	53,053.0
Cajas previsionales provinciales (*)	2,107.6	2,987.9
Transferencia a provincias (**)	3,774.9	4,544.0
Total Gasto Primario Ajustado	41,598.5	45,521.1
Total Gasto Primario en % del PBI	12.92%	12.73%
Total Gasto Primario Ajustado en % del PBI	11.32%	10.92%

(*) Comprende las cajas transferidas y no transferidas al sistema previsional nacional.

(**) Incluye Leyes Especiales: Ganancias y Combustibles, Fondo Conurbano Bonaerense, FONAVI, FEDEI, Fondo Compensador Tarifas Eléctricas, E.E. Sta. Cruz e IVA, Bienes Personales (Seg. Social Provincias) y Coparticipación Federal Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego.

En el cuadro puede verse con claridad la incidencia negativa que tiene en el resultado financiero de la Administración Nacional el déficit de las instituciones de seguridad social.

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2004 en \$ 8.961,0 millones y en \$ 6.755,4 millones para el 2003, lo que implica un incremento del 32,6 % en el superávit primario.

Las **fuentes financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 42.292,1 millones en el 2004 y están destinadas a cubrir dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público tiene tres formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios. Estos últimos son de escasa significación.

La totalidad de la disminución de la inversión financiera se encuentra en la Administración Central (\$ 1.395,0 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

Para el 2004 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 44.594,1 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la significativa en monto (\$ 39.386,1 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, el principal componente es la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos Garantizados; BOCONES proveedores y previsionales e IndeR.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2004 son: préstamos subsidiarios a las provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yaciretá.

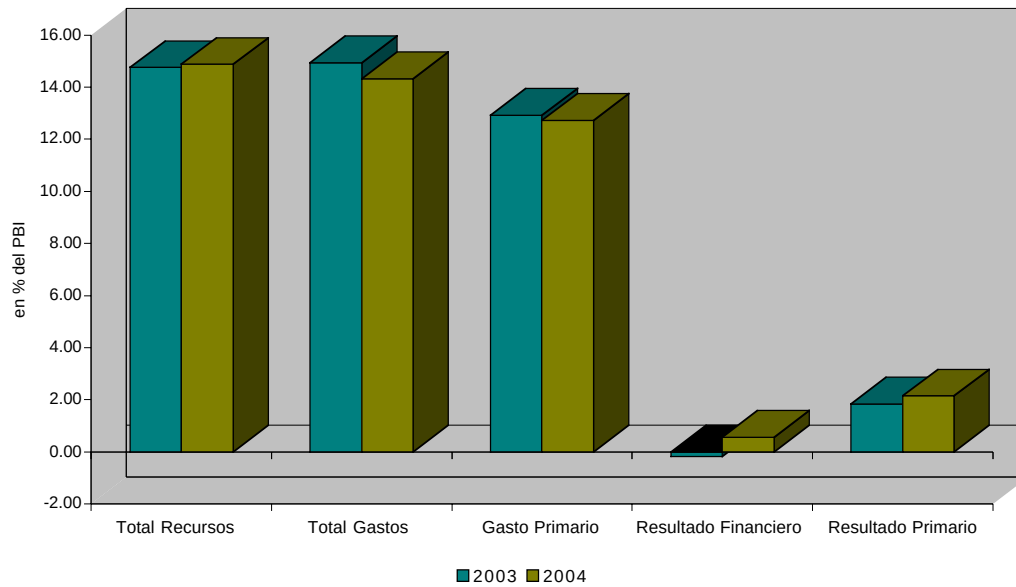
Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales de Crédito se desprende que los mismos representan un 68,5 % con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		44.594,1
A. RESULTADO FINANCIERO		2.302,0
B. FUENTES FINANCIERAS		42.292,1
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	40.897,1	
Títulos y letras a largo plazo	5.169,2	
Colocación de Bocones	2.900,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	27.457,0	
Anticipos BCRA	5.262,0	
Otros	108,9	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1.395,0	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		44.594,1
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	39.386,1	
Interna	12.394,0	
Títulos	3.756,0	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Ley Nº 23.982 – Consolidación Deudas (bonos)	963,3	
Empresas	130,7	
Provincias	500,0	
Préstamos Garantizados	62,0	
Retroactividad Personal en actividad Fuerzas Armadas y de Seguridad	989,1	
Devolución de Anticipos BCRA	5.178,0	
Otras	796,9	
Externa	26.992,1	
Títulos	964,0	
B.I.D.	1.108,0	
BIRF	1.881,0	
F.M.I.	22.600,0	
Resto Administración Central	373,6	
Otros	65,5	
4 – INVERSION FINANCIERA	5.208,0	
Yacyretá	673,9	
Proveedores y Contratistas	57,9	
Préstamos a Provincias.	3.326,6	
Otros	1.149,6	

Cuadro N° 10

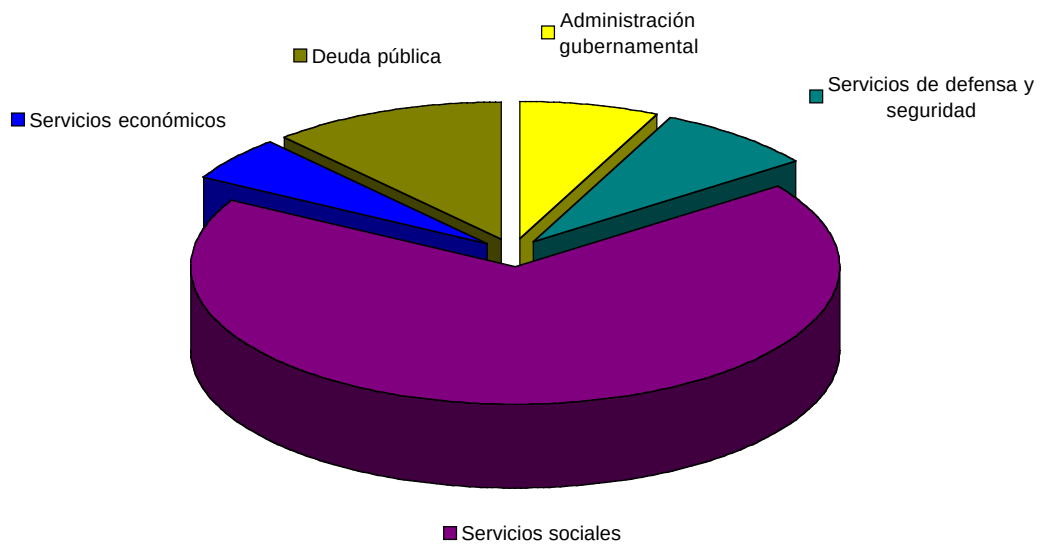
ADMINISTRACION NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I) INGRESOS CORRIENTES	54,016.4	14.69	61,345.0	14.72
II) GASTOS CORRIENTES	51,672.4	14.06	55,205.4	13.24
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	2,344.0	0.64	6,139.6	1.47
IV) RECURSOS DE CAPITAL	220.0	0.06	669.0	0.16
V) GASTOS DE CAPITAL	3,220.4	0.88	4,506.6	1.08
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	54,236.4	14.75	62,014.0	14.88
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	54,892.8	14.93	59,712.0	14.32
VIII) GASTO PRIMARIO	47,481.0	12.92	53,053.0	12.73
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-656.4	-0.18	2,302.0	0.55
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	6,755.4	1.84	8,961.0	2.15
XI) FUENTES FINANCIERAS	52,815.1	14.37	43,316.2	10.39
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	52,158.7	14.19	45,618.2	10.94

Cuadro N° 11

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto



CONCEPTO	2004	
	Millones de \$	%
Administración gubernamental	4,158.9	7.0
Servicios de defensa y seguridad	4,871.3	8.2
Servicios sociales	40,575.2	68.0
Servicios económicos	3,212.7	5.4
Deuda pública	6,893.9	11.5
TOTAL	59,712.0	100.0

4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL			
En millones de pesos			
Funciones	2002	2003	2004
Administración Gubernamental	3.243,9	4.087,5	4.158,9
Servicios de Defensa y Seguridad	3.701,2	4.532,3	4.871,3
Servicios Sociales	28.153,8	36.098,3	40.575,2
Servicios Económicos	1.736,2	2.414,1	3.212,7
Deuda Pública	6.650,7	7.760,6	6.893,9
TOTAL:	43.485,8	54.892,8	59.712,0

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2003, que se explicarán en cada una de las finalidades.

4.3.1 Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL			
En millones de pesos			
Funciones	2002	2003	2004
Legislativa	332,9	376,1	366,0
Judicial	811,9	868,9	943,3
Dirección Superior Ejecutiva	281,0	290,3	369,8
Relaciones Exteriores	496,2	571,5	618,6
Relaciones Interiores	1.149,7	1.733,4	1.644,8
Administración Fiscal	53,4	132,6	91,0
Control de la Gestión Pública	44,9	53,4	54,3
Información y Estadística Básicas	73,9	61,3	71,1
TOTAL:	3.243,9	4.087,5	4.158,9

La **función Legislativa** consiste en la sanción de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación (formación y sanción legislativa) constituyen la asignación principal de esta función, que requiere el 93% del gasto de la misma.

La **función Judicial** comprende a las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el rubro "Justicia".

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado de posibilitar el funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento a los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

Cuadro N° 12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL



FUNCION	2004	
	Millones de \$	%
Legislativa	366.0	8.8%
Judicial	943.3	22.7%
Dirección superior ejecutiva	369.8	8.9%
Relaciones exteriores	618.6	14.9%
Relaciones interiores	1,644.8	39.5%
Administración fiscal	91.0	2.2%
Control de la gestión pública	54.3	1.3%
Información y estadísticas básicas	71.1	1.7%
TOTAL	4,158.9	100.0%

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en la materia, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. En la órbita de dicho Ministerio se destaca, por el monto asignado en 2004, el programa Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos, de reciente creación.

La **función Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para el registro y sostenimiento de los cultos se encuentran incluidos dentro de esta función.

El incremento respecto de 2003 obedece principalmente a la previsión del aporte de capital a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, registro y expedición del Documento Nacional de Identidad y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

Las variaciones interanuales de las asignaciones presupuestarias en esta función, se explican, fundamentalmente, por la realización de los actos electorales nacionales en 2003. Esta disminución del gasto para 2004 se compensará parcialmente con el monto destinado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en cumplimiento del régimen de coparticipación federal asociado a la mayor recaudación proyectada, así como la atención de los acuerdos entre la Nación y las provincias.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional, como así también la administración de los bienes y del patrimonio estatal. Asimismo, se incluye a los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, que son consideradas fundamentales para los agentes económicos y sociales, la elaboración y actualización de la cartografía básica nacional y la conservación y custodia de los documentos de la Nación. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Defensa	2.013,8	2.279,3	2.370,6
Seguridad Interior	1.326,8	1.696,9	1.861,6
Sistema Penal	163,9	223,7	282,0
Inteligencia	196,7	332,4	357,1
TOTAL:	3.701,2	4.532,3	4.871,3

En las previsiones de gastos para las funciones de defensa y seguridad se ha incorporado durante 2003 el efecto incremental en las remuneraciones del personal militar, civil de inteligencia y policial, como consecuencia de la incorporación a sus haberes mensuales de la compensación por inestabilidad de residencia (CIR) y un adicional denominado Suma Fija, por la aplicación del decreto que lo determina. Para el 2004, se prevén incrementos por mayores necesidades de gastos en personal para financiamiento de la planta actual y atención de gastos de funcionamiento. Cabe destacar la apertura de la función Inteligencia a los efectos de exponer dichos gastos en forma discriminada de las restantes funciones (aunque en 2002 sólo se pudo homogeneizar parcialmente la exposición, a los efectos comparativos).

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo específico de cada una de las fuerzas militares, es decir, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

METAS FISICAS PREVISTAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marítimos e hidrovías	Día/Buque	1.355	1.358	1.100
	Control militar aéreo de los espacios marítimos	Hora de vuelo	3.550	4.324	4.200
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	31.379	32.296	35.000

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, que para 2004 verán reforzados sus créditos a los efectos de, entre otras acciones, dar continuidad al operativo de seguridad "Cono", que se viene efectuando en el conurbano bonaerense y los accesos a la Capital Federal, puentes y zonas portuarias.

De los programas que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, los más relevantes que definen metas son los siguientes:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	5.778	7.159	9.000
	Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	3.131	3.414	3.200
	Detección de ilícitos importación / exportación	Ilícito comprobado	1.306	1.820	1.500
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	744	864	800
	Detección de ingresos /egresos ilegales de personas	Caso	2.319	3.028	2.800
	Contención de incendios	Incendio sofocado	134	178	160
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Hora/Embarcación	84.394	76.515	72.000
	Patrullaje policial marítimo en zona económica exclusiva	Días/Buque	378	408	300
	Patrullaje policial aéreo en zona económica exclusiva	Hora/Vuelo	1.521	1.183	1.100
	Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	60	58	60
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	12	5	2
Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Emisión certificados buques extranjeros	Certificado expedido	112	117	120
	Emisión certificados buques nacionales	Certificado expedido	740	939	800
	Autorizaciones a elementos de la navegación	Autorización otorgada	69	112	90
	Habilitaciones a personal de la navegación	Licencia otorgada	7.800	9.943	10.000
Atención de Pasos Fronterizos	Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	(1)	(1)	9

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	144.938	188.476	153.500
	Detección de infracciones a la legislación protección ambiental	Infracción comprobada	28.135	14.116	8.500
	Detección de ilícitos importación/exportación	Ilícito comprobado	17.018	15.983	20.500
	Detección de Ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	83.737	74.337	29.900
	Verificación automotores	Certificado expedido	16.979	17.129	18.700
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	584.117	583.334	490.500
	Dictámenes periciales	Informe	15.250	12.069	14.211
Atención de Pasos Fronterizos	Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	(1)	(1)	28

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	128	498	615
	Capacitación en Protección Civil	Curso	28	20	12
	Fiscalización de Seguridad en Estadios de Fútbol	Institución Beneficiada	144	84	66

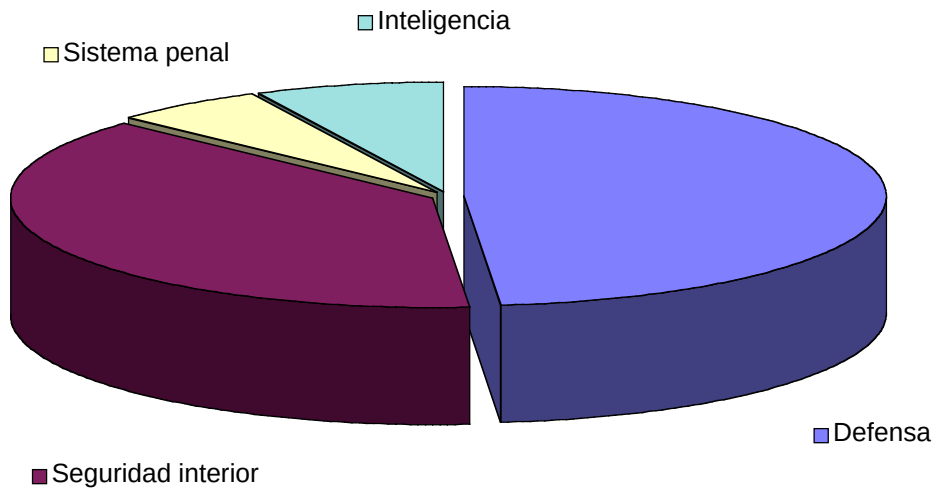
La **función Penal** es responsabilidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal en lo referente a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	4.731	5.129	5.377
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	3.919	4.023	3.986
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	555	590	614

Cuadro N° 13

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD



FUNCION	2004	
	Millones de \$	%
Defensa	2,370.6	48.7%
Seguridad interior	1,861.6	38.2%
Sistema penal	282.0	5.8%
Inteligencia	357.1	7.3%
TOTAL	4,871.3	100.0%

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia del Estado, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina.

4.3.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2002	2003	2004
Salud	1.384,4	2.113,6	2.323,8
Promoción y Asistencia Social	1.926,1	2.671,2	3.607,6
Seguridad Social	18.888,8	22.664,6	24.738,3
Educación y Cultura	2.440,0	3.193,5	3.907,1
Ciencia y Técnica	553,9	765,1	918,5
Trabajo	2.380,2	3.787,2	3.812,9
Vivienda y Urbanismo	527,1	719,2	1020,6
Agua Potable y Alcantarillado	53,3	183,9	246,4
TOTAL:	28.153,8	36.098,3	40.575,2

La **función Salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado sanitario de la población.

A partir de las prioridades establecidas por el estado de emergencia sanitaria, se mantienen los montos destinados a los programas comprendidos en esa situación, así como los correspondientes a la atención de los hospitales y a aquellos programas focalizados en grupos poblacionales con mayor riesgo de salud.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación y en el gasto por transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), originado en las retenciones legales con ese destino a efectuarse sobre los haberes previsionales de aproximadamente 3.200.000 beneficiarios, proyectados para la atención sanitaria. También presentan relevancia los recursos asignados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, los destinados a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal de Congreso de la Nación.

Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se desarrollan a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y a su grupo familiar. En el año 2004 se estima cubrir a un promedio de 627.475 beneficiarios de todo el país, superando en un 46% a las personas asistidas el año anterior, como resultado del lanzamiento del plan de incorporación de adultos mayores de 70 años.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

En el año 2004 se financiarán y distribuirán 12.265.076 kilogramos de leche con los que se dará asistencia, de acuerdo a normas nutricionales, a más de 800.000 beneficiarios (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público). A través de la asistencia con medicamentos, se espera brindar 1.684.673 tratamientos, superando en más de 1.000.000 de tratamientos lo realizado en el año 2003. La asistencia en salud reproductiva alcanzará a alrededor de 205.000 personas.

Por su parte, el Seguro Universal de Maternidad e Infancia, tendiente a garantizar a la población materno - infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto, se orientará a las provincias del noroeste y noreste argentino y beneficiará a un promedio de 20.800 personas.

El Programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general que comprenden la detección serológica en bancos de sangre por medio de la entrega de reactivos a todas las jurisdicciones provinciales, la distribución de preservativos y la comunicación social. Con relación a la atención de grupos vulnerables cobra especial interés la prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, el parto y al recién nacido y la distribución de leche de inicio (maternizada). Asimismo, para los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos, se entregan medicamentos en forma gratuita y se realizan pruebas específicas. Para el año 2004, se prevé que el número de pacientes asistidos con medicamentos se incrementará un 20%.

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL SIDA: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida / Mes	17.261	19.707	23.646
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	(1)	27.000	37.830
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.021.350	2.493.936	2.814.775
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	(1)	(1)	1.150
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	(1)	(1)	16.870.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	(1)	85.000	102.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	(1)	(1)	35.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	(1)	(1)	1.800.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria que, mediante el "Programa Remediar", provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, con el objeto de facilitar el acceso oportuno y gratuito a los mismos, a las familias más pobres del país. El número de botiquines con medicamentos que se estima entregar en 2004, superará en un 30% los distribuidos en 2003.

PROGRAMA de EMERGENCIA SANITARIA: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación / Producto	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado*	(1)	118.636	156.280
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	(1)	(1)	3.150

* Cada botiquín contiene alrededor de 300 tratamientos ambulatorios.

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, Paludismo, Dengue) y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones.

Asimismo, el Ministerio de Salud realiza transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas, que ascienden a \$ 63,9 millones y \$ 52,4 millones, respectivamente.

En la administración descentralizada cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales, que otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FISICAS PREVISTAS**

Denominación	Unidad de medida	2002	2003	2004
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	4.321	7.050	7.100
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	66.633	86.500	86.500
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	73.620	98.111	98.120
Asistencia para Prestaciones de Alta complejidad	Paciente Asistido	10.312	78.466	78.470
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Paciente Asistido	1.357	1.320	1.341
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Tratamiento/Mes	31.908	42.250	42.250

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante; Colonia Nacional Manuel Montes de Oca; Instituto de Rehabilitación Psicosfísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar por su intermedio el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2004, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro y en el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Ministerio de Desarrollo Social trabajará sobre dos ejes: los programas alimentarios y la promoción de los emprendimientos productivos locales intensivos en mano de obra. Ejecutará el Plan de Seguridad Alimentaria, dando así cumplimiento a la Ley 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en enero de 2003. El Plan tiene como finalidad asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza. El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (compras centralizadas, financiamiento a comedores escolares y comunitarios y vales alimentarios). Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a nivel provincial. La modalidad de transferencias será complementada con compras centralizadas hechas por la Administración Central, por la asistencia financiera para comedores escolares y con las tareas que se vienen desarrollando por el Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas familiares, escolares y comunitarias.

El Programa de Atención de Grupos Vulnerables concentrará dos líneas de trabajo: el denominado

IDH (Ingresos para el Desarrollo Humano) que canaliza la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años, mediante la efectivización de transferencias monetarias, al mismo tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños, evitando la exclusión social. La segunda e igualmente importante línea de trabajo será la asistencia técnica y financiera a comedores comunitarios, tarea que venía desarrollando el Programa Prestaciones Participativas Comunitarias-FOPAR, en la cual participan organizaciones de la sociedad civil.

El resto de los programas resuelven estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia y promoviendo la capacitación y el desarrollo de emprendimientos productivos y sociales en los niveles locales y en respuesta a las necesidades planteadas en los procesos participativos en los que interviene la población beneficiaria, capacitando a jóvenes para la formación de nuevos trabajos, promoviendo el fortalecimiento de la familia y los consejos consultivos locales.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: METAS FISICAS PREVISTAS
EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS**

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Actividad/Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Alimentaria	Módulo alimentario	1.602.951	2.547.682	3.883.844
	Bolsón alimentario remitido	231.567	4.539.857	6.000.000
	Ticket alimentario	1.625.857	238.556	388.384
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	(1)	6.165	6.165
	Huerta Familiar	(1)	441.475	441.475
	Huerta Comunitaria	(1)	7.475	7.475
	Persona Asistida	2.847.032	2.951.900	2.951.900
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	(1)	(1)	5.700
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	(1)	238	36

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

PROGRAMA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Organización Asistida	47	74	100
	Familia Asistida	140.469	283.120	510.000
Asist. Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	731	2.489	2.728
Asist. Técnica y Financ. a Proyectos Participativos en Ejecución	Proyecto Promovido	82	45	45

PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Subsidios a Personas	Persona	4.313	4.752	4.800
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	(1)	130	3.500

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

**PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL
Y DESARROLLO LOCAL**

Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	45	76	100
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	14	47	100
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles	Proyecto Promovido	(1)	39	50
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	7.667	8.790	10.560
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	(1)	4.801	15.548
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	(1)	152	800

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Los restantes programas comprendidos dentro de esta función, bajo la responsabilidad de distintas instituciones, se orientan a la atención integral a niños, adolescentes y adultos mayores, pequeños productores rurales, cooperativas y mutuales, atención al desarrollo de las comunidades indígenas, atención de personas discapacitadas, atención de organizaciones de la sociedad civil y el monitoreo de los programas sociales. Por otra parte, se desarrollan acciones en la lucha y prevención del narcotráfico y de asistencia al drogadependiente.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluye las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

El incremento en la asignación presupuestaria para el año 2004 es consecuencia del aumento en el haber mínimo de las prestaciones previsionales del SIJP, que por el Decreto 391/2003 se elevó de \$150 a \$220. Este hecho tiene su impacto en el pago de los subsidios que se otorgaban a jubilados y pensionados del Sistema Nacional de Seguridad Social en virtud de los decretos N° 2627/92 y sus modificatorios y complementarios y N° 1275/02, absorbiéndolos el incremento de la prestación mínima cuando corresponde. Esta política repercute, asimismo, en el monto de las Pensiones no Contributivas que se encuentra relacionado con el mencionado haber mínimo.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Institución	Tipo de Beneficio	2002	2003	2004
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.569	9.784	10.161
	Atención de pensiones	15.563	15.821	16.192
	Atención de retiros	24.063	24.674	25.285
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	1.128	1.215	1.127
	Atención de retiros	294	296	304
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.639	6.761	7.370
	Atención de retiros	8.995	9.132	10.270

Institución	Tipo de Beneficio	2002	2003	2004
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	72	71	68
	Atención de pensiones	4.434	4.494	4.500
	Atención de retiros	5.981	6.000	6.000
	Atención de gratificaciones	11	15	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.306	2.401	2.659
	Atención de retiros	6.156	6.360	6.575
Personal Militar	Atención de pensiones	34.622	35.532	35.996
	Atención de retiros	51.225	50.708	50.524
ANSES	Atención de jubilaciones	1.767.816	1.761.737	1.760.644
	Atención de pensiones	1.306.343	1.317.322	1.325.443
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	154.176	151.671	149.950
	Atención de pensiones	43.347	42.332	41.616
Subtotal Jubilaciones Pensiones y Retiros:		3.442.740	3.446.326	3.454.689
Pensiones No Contributivas	Pensiones graciables por invalidez	75.347	77.957	79.533
	Pensiones ex-combatientes	12.513	12.744	12.802
	Pensiones madres de 7 o más hijos	54.317	57.299	58.545
	Pensiones otorgadas por legisladores	137.101	136.893	142.000
	Pensiones a familiares de desaparecidos	1.325	1.315	1.310
	Pensiones oficiales y suboficiales TOAS-TOM	1.839	1.845	1.851
	Pensiones de Leyes especiales	739	631	640
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	38.338	38.253	237.253
	Complementos a las prestaciones previsionales	1.129.044	1.081.086	782.398
	Seguro de Desempleo	200.379	115.457	109.255
Asignaciones Familiares	Adopción	494	524	554
	Hijo	599.207	4.343.911	3.138.391
	Hijo discapacitado	52.172	93.841	99.243
	Maternidad	806	51.045	11.584
	Matrimonio	39.782	43.826	41.930
	Nacimiento	128.932	123.161	129.705
	Prenatal	7.634	258.057	56.344
	Ayuda Escolar Anual	449.141	3.397.961	2.170.362
	Cónyuge	722.161	715.859	708.933
TOTAL:		7.094.011	13.997.991	11.237.322

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta función.

El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 430,8.

El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 231,0.

Las pensiones no contributivas promedian \$ 175,8 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Secretaría de Cultura y en la Jefatura de Gabinete de Ministros. También son programas destacados la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, y la Biblioteca del Congreso.

El incremento en los montos anuales con respecto al 2002 se origina, principalmente, por el cumplimiento de la Ley N° 25.733, modificatoria del artículo 11 de la Ley N° 25.053, sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Para el ejercicio 2004 está previsto cumplir con el pago de \$ 726,9 millones correspondientes al ejercicio 2002. Cabe destacar asimismo, como motivo del aumento en la asignación presupuestaria de esta función la construcción de nuevas escuelas como parte del plan nacional "Más Escuelas, Mejor Educación" (a ejecutarse en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas), que busca compensar las carencias edilicias en las 24 jurisdicciones.

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se destaca el de Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes).

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Formación Universitaria (egresado)	42.503	43.918	54.469
Otorgamiento Becas a Alumnos Universitarios	2.799	2.989	3.970
Docentes Investigadores con Incentivos Económicos	0	20.000	23.000
Ejemplares de Publicaciones Universitarias	0	3.000	7.500
Títulos Extranjeros Convalidados	91	89	80
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	151.478	148.500	163.000

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales.

GESTIÓN CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	2.000	1.920	385.040 ⁽²⁾
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes (material producido)	90	93	250
Asistencia Técnica para la Acreditación de Institutos y Validación de Títulos (provincia).	(1)	(1)	24
Asistencia a Provincias para la Actualización de Diseños Curriculares (provincia)	(1)	(1)	24
Promoción de Actividades Juveniles (escuela)	(1)	(1)	240

1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

2) Los docentes capacitados dejan de ser exclusivamente de los Institutos de Formación Docente.

El programa Infraestructura y Equipamiento propone refaccionar, ampliar, construir y equipar inmuebles escolares, mediante transferencias de recursos a las escuelas, el mobiliario de aulas, como así también atender las reparaciones y los servicios básicos de las escuelas que los requieran. Si bien la cantidad de metros a construir y de aulas a equipar, para el ejercicio 2004, es menor que la programada para 2003, se debe tener en cuenta la creación adicional a este programa del ya mencionado Plan Nacional "Más Escuelas, Mejor Educación"

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS PREVISTAS

Denominación	2002	2003	2004
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	42.005	127.242	93.364
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	1.263	3.271	2.311
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	(1)	67	67
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	25	539	539

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Asimismo, se desarrollarán acciones que tiendan a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de material didáctico, libros de texto, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos económicamente más vulnerables.

BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

Denominación	2002	2003	2004
Provisión de Libros a Alumnos del EGB y Polimodal (libro provisto)	0	3.112.234	3.100.000
Becas a Estudiantes Secundarios (becarios)	458.399	358.984	364.010
Aporte para la Retención Escolar (escuela atendida)	(1)	(1)	4.020
Provisión de Material Didáctico (alumno atendido)	(1)	(1)	4.000.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Están comprendidos en esta función los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad dirigidos a los oficiales y suboficiales, tanto de las fuerzas armadas como de las de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

En la órbita de la Secretaría de Cultura se encuentra el programa Desarrollo y Acción Cultural, a través del cual se desarrollan distintas actividades vinculadas con el teatro, la danza, las artes escénicas y visuales y los museos.

BIENES Y SERVICIOS PROVISTOS POR LOS PROGRAMAS ACCION CULTURAL Y FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

Denominación	2002	2003	2004
Presentaciones Artísticas	476	588	560
Conferencias	202	259	269
Exposiciones antropológicas y artesanías (exposición)	93	108	111
Cursos	293	346	343
Apoyo a Bibliotecas Populares (biblioteca asistida)	(1)	852	1.200

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Por su parte, dentro de esta función, la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo los programas relacionados con la actividad deportiva, social y recreativa, como así también de alto rendimiento. Asimismo, se ocupa de la instrumentación de las acciones relacionadas a la prevención y control antidoping, en función de lo establecido en la Ley 24.819.

Los gastos respectivos a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones, y en concordancia con el resto de las funciones de esta finalidad también se le dio prioridad en las asignaciones presupuestarias (fundamentalmente para que se puedan continuar con los proyectos de inversión en curso -CONAE, CNEA y CONICET- y para que los investigadores puedan desarrollar su tarea).

El incremento en el crédito, con respecto al 2003, se origina en las prioridades definidas por el gobierno nacional, con el objetivo de afianzar el desarrollo científico y tecnológico del país. En ese sentido se confirió mayor relevancia a los aspectos desarrollados por la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

La mencionada Secretaría tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológicas de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. El financiamiento provendrá del Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	166	95	120
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	39	40	76
Publicaciones Científicas y Tecnológicas	12	15	30

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 44 Estaciones Experimentales como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus agencias de extensión rural.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Acciones Desarrolladas	2002	2003	2004
Convenio de Vinculación (caso)	58	54	61
Publicaciones Técnicas (con y sin referato)	2.795	2452	2.943
Asistencia Técnica a Productores	10.000	10.000	12.000

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primera actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

CONICET - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Subsidios p/proyectos de investigación (proyecto de investigación)	15	1.403	2.000
Formación de Becarios (becario)	2.442	2.230	2.720
Asesoramiento Técnico (entidad atendida)	150	100	50

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) llevará a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para determinadas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2004, la CONAE fortalecerá la

generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión entre satélites, recolección, sistematización y procesamiento de la información), por medio del proyecto "Misiones Satelitales". A través de la misión SAOCOM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra "hecho en Argentina", basado en la tecnología de radar.

CONAE – GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS

Metas físicas previstas	2002	2003	2004
Capacitación (persona capacitada)	490	650	780
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	88.000.000	90.000.000	95.000.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	14.000	15.250	16.000
Distribución de Información elaborada (imagen de 100Mb)	2.500	2.730	2.800

Por su parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorga incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI- a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial pretende incrementar el accionar del instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por su parte, se busca constituir al instituto en organismo acreditado para la certificación de productos, en laboratorio de referencia acreditado y con reconocimiento internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Acciones Desarrolladas	2002	2003	2004
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	16.017	14.217	17.477
Servicios de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	2.742	2.529	2.446
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	390	250	98

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), organismo descentralizado, conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica, capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud, produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o congénita.

La **función Trabajo** incorpora los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.

Las acciones de empleo comprenden básicamente el Plan Jefas y Jefes de Hogar (estimándose en 1.821.000 los beneficiarios), en su carácter de derecho familiar de inclusión social, destinado a paliar la situación de emergencia ocupacional de los jefes y jefas de hogar desocupados y de los mayores de 70 años sin beneficios previsionales ni ingresos fijos suficientes para su sustento; así como, otras iniciativas destinadas a brindar ocupación a trabajadores desocupados, mediante la participación de los beneficiarios en proyectos productivos o de servicios comunitarios. Asimismo, se fomenta la creación y el mantenimiento de empleo privado en sectores y/o áreas geográficas en crisis, completando la remuneración básica del empleado.

Las acciones de capacitación comprenden las líneas de acción destinadas a la incorporación de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar a la educación formal y formación profesional, la igualdad de oportunidades de empleo de las mujeres y los jóvenes con dificultades de ingreso o permanencia en el trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS PREVISTAS				
Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.001.864	149.040	1.480.000
Fomento Empleo Privado	Beneficio Mensual	59.826	37.260	330.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	(1)	(1)-	206.000
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	14.400.254	22.800.000	21.852.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	(1)	(1)	110.000
Asistencia Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	(1)	(1)	500
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	220	70.300	58.600
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	(1)	9	14
	Proyecto Promovido	(1)	58	40

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

La función **Vivienda y Urbanismo** refleja principalmente la prioridad del gobierno en materia de inversión y obras públicas, incrementándose el gasto respecto al año 2003.

Esta función está integrada en su mayor parte por el Fondo Nacional de la Vivienda que tiene por objetivo posibilitar a la población con recursos insuficientes el acceso a la vivienda digna, representando el 87% del monto total de la función y cuyos recursos son transferidos a las provincias para su aplicación. Para complementar los recursos específicos de este Fondo, en el marco de los convenios de reactivación de obras FONAVI, el Tesoro Nacional financiará la culminación de la primera etapa iniciada en 2003 y aportará fondos para atender obras correspondientes a la segunda etapa que prevé la reactivación de 30.000 viviendas.

También comprende el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras de infraestructura, procura mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Rosario del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras y el de Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

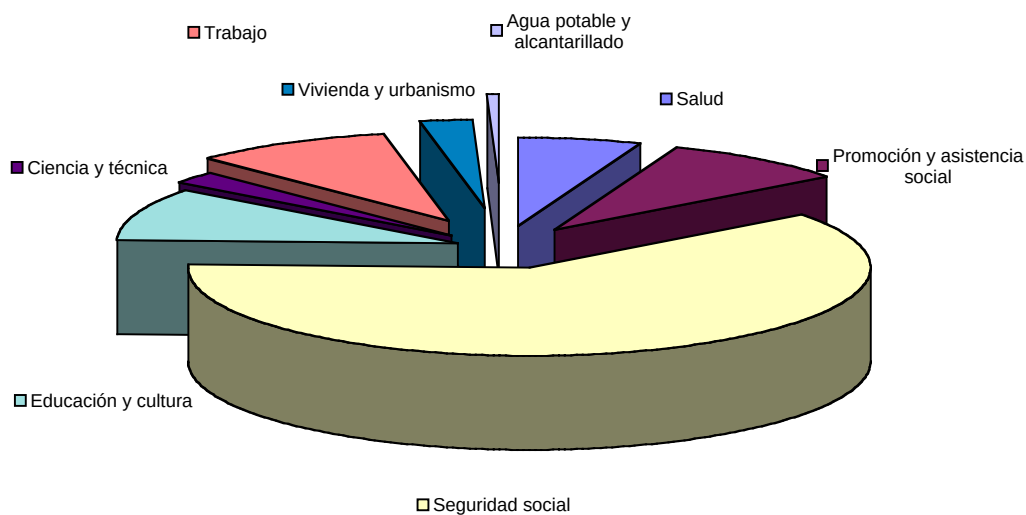
Los principales créditos de la **función Agua Potable y Alcantarillado** corresponden a los programas "Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones" –en la parte correspondiente a esta función–, "Recursos Hídricos" y "Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico" (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, incluye las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) mediante la asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, que representa el 48% en esta función, comprende la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de actividades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

En el programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para la finalización de las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal por \$ 47,0 millones.

C u a d r o N º 14

SERVICIOS SOCIALES



FUNCION	2004	
	Millones de \$	%
Salud	2,323.8	5.7%
Promoción y asistencia social	3,607.6	8.9%
Seguridad social	24,738.3	61.0%
Educación y cultura	3,907.1	9.6%
Ciencia y técnica	918.4	2.3%
Trabajo	3,812.9	9.4%
Vivienda y urbanismo	1,020.6	2.5%
Agua potable y alcantarillado	246.5	0.6%
TOTAL	40,575.2	100.0%

4.3.4 Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulen el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El detalle de las asignaciones para cada función, es el siguiente:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS			
En millones de pesos			
Funciones	2002	2003	2004
Energía, Combustibles y Minería	364,9	456,6	466,3
Comunicaciones	75,9	114,1	173,8
Transporte	852,4	1.292,0	1.961,7
Ecología y Medio Ambiente	40,2	82,0	90,8
Agricultura	234,9	261,0	283,8
Industria	81,0	104,6	124,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	63,5	80,0	87,2
Seguros y Finanzas	23,4	23,8	24,4
TOTAL:	1.736,2	2.414,1	3.212,7

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está puesto en privilegiar la construcción de obras públicas, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Dirección Nacional de Vialidad, con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales. De ahí, que la función transporte es la de mayor importancia en términos relativos.

Le sigue en relevancia la de Energía, Combustibles y Minería, cuyas asignaciones refieren principalmente al cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

En el sector eléctrico, las acciones previstas para el año 2004, están orientadas a asesorar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, a la actualización del costo de falla de la energía eléctrica, en el marco de los estudios referidos a la revisión tarifaria prevista en los contratos de concesión federales y a analizar el problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad, entre otras. Asimismo, se prevé dar impulso al programa Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a la población rural dispersa, entre las cuales, se prevé la instalación de paneles solares en aproximadamente 2.000 escuelas rurales.

En el Area de Combustibles, las transformaciones en el sector de hidrocarburos han llevado a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2004, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la

realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo el CFEE, asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones, entre otros temas.

También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, cuya concesión ha caducado, quedando su administración a cargo del Estado Nacional y a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI), según lo dispuesto por el Decreto 1252/2000.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios. Durante el ejercicio 2004, se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, al aprovechar la competitividad regional de minerales y productores mineros, permitiendo la generación de empleo productivo. Cada provincia, acordando con la Secretaría de Minería, será la encargada de definir las obras a ejecutar, siendo prioritarias las que apunten a cumplimentar accesos a áreas de exploración y desarrollo y al Plan Social Minero.

En esta función también se incluye el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Cabe señalar, que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha Sociedad del Estado.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; definir planes nacionales de radiodifusión y concretar su actualización y control; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, se encargará de la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de la radiodifusión.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación y fiscalización de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas. Las acciones en el ejercicio 2004, estarán orientadas a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional.

ACCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Denominación	2002	2003	2004
Asignación de Frecuencias (licencia otorgada)	6.152	7.965	10.708
Homologación de Equipos (equipo)	387	369	1.000
Control Técnico de Transmisiones (inspección)	23.023	24.296	40.000
Realización de Auditorías (auditoría realizada)	63	46	200

Dentro de la **función Transporte**, y en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las economías regionales, las mayores asignaciones están

destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo además subsidios a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

En particular, está prevista la realización de obras de infraestructura, consideradas prioritarias por los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su impacto directo en los aspectos socio-económicos de cada localidad.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En el 2004, entre otras, se destaca la continuación del tramo Villa María-Pilar (autopista Rosario-Córdoba), el de Campana – La Plata, la construcción de la ruta internacional por el Paso de Jama en la provincia de Jujuy, la Ruta 3 Rancho Hambre – Río Milna, Ataliva Roca- Santa Rosa y Bahía Blanca-Empalme Ruta Nacional 5.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL				
Programa	Subprograma / Meta	2002 Kilómetros	2003 Kilómetros	2004 Kilómetros
Mantenimiento	Mantenimiento por Administración	10.723	8.524	2517
	Mantenimiento por Contrato (Sistema Km-Mes)	1.567	555	603
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.001	5.725	5.836
	Mantenimiento por Sistema Modular	(1)	(1)	3606
	Señalamiento de Rutas	0	400	312
	Construcciones			
	Obras en Corredores Viales	0	0	162
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	106	80	26
	Concesión sin Peaje (Conservación de corredores viales bajo el sistema "Construir, Operar y Transferir".)	626	626	626
Contratos Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	9.919	10522	10437
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	41	519	8.620

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos de los puentes Posadas–Encarnación y Binacional Salvador Mazza–Yacuiba; con la reparación de los Obenques del Puente Zárate-Brazo Largo y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, mediante el programa de Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables, prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; profundizar la desregulación de los servicios portuarios; continuar con las acciones de modernización portuaria; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al Norte y Río Uruguay.

El objetivo del programa Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Terrestre es facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2004, se prevé continuar con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de paso a nivel y un centro de transbordo en el conurbano bonaerense. Asimismo, se iniciarán obras de señalamiento y comunicaciones, las cuales se asocian al cronograma de instalación de vías y electrificación. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional.

Además, comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, como así también a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina, presta los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio, y prevé:

SERVICIOS DE APOYO AL TRANSITO AEREO			
Denominación	2002	2003	2004
Servicio de Protección al Vuelo y Aeronavegación (movimiento de aeronave)	442.271	490.357	600.860
Servicio de Meteorología Nacional (pronóstico)	55.105	54.020	54.020
Habilitaciones de Aeronaves y Talleres (habilitación)	3.659	3.733	4.183
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante (habilitación)	9.459	7.030	7.863
Capacitación Personal Técnico de Aeronavegación (técnico capacitado)	287	368	372
Habilitación Aeródromos Públicos y Privados (habilitación)	11	18	14
Capacitación Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (técnico capacitado)	852	1.329	1.091
Vuelos de Verificación (vuelo de verificación)	406	425	420
Publicación de Uso Aeronáutico (publicación)	6088	9.242	7.900
Investigación de Accidentes Aéreos (caso investigado)	86	82	95

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos -ORSNA-, prevé velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables; impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales; incrementar el tráfico aéreo; procurar que las tarifas que se apliquen a los servicios prestados sean justas, razonables y competitivas y realizar el seguimiento, evaluación y control de los contratos de concesión. También, se planea dotar a los aeropuertos no concesionados del Sistema Nacional de Aeropuertos, de obras, servicios y/o provisiones para lograr su normal funcionamiento.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejecutará programas que tienen como objetivo fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental e impulsar la participación ciudadana en las municipalidades y autoridades locales. Impulsará el conocimiento, la investigación y

la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica – operativa institucional.

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la conservación y administración de áreas naturales protegidas, mediante el manejo y fiscalización de los parques, reservas y monumentos naturales nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2004, una superficie total aproximada de 3,7 millones de hectáreas. Se prevé continuar con la ejecución del convenio de préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Bosques Nativos y Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes y el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de cinco nuevas áreas naturales protegidas (P.N. Quebrada del Condorito, P.N. Copo, P.N. San Guillermo, P.N. Los Venados y P.N. Monte León) que se encuadra en el marco de la estrategia y política de este Organismo.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES			
Denominación	2002	2003	2004
Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales			
Autorización Exportación Fauna Silvestre (certificado expedido)	1.524	1.559	1.600
Autorización Importación Fauna Silvestre (certificado expedido)	268	362	350
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas (certificado expedido)	934	789	900
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre (inscripción)	151	95	120
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovincial de Fauna (guías)	178	256	160
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios (hora de vuelo)	577	1.036	1.300
Cursos de Combatientes de Incendios (agente capacitado)	1083	837	1.800
Ordenamiento Ambiental			
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos (autorización otorgada)	334	262	350
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos (inspección)	120	124	120

El plan de gestión ambiental Matanza Riachuelo comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, manejo de residuos sólidos, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	95.000	76.000	100.000
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	5.474	15.816	14.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	452.284	547.276	480.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	13.985.221	18.985.672	17.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.487.286	1.269.295	1.500.00
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	9.580	9.636	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales p/ Exportación	Certificado expedido	46.172	45.731	50.000
Aprobación Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	291	317	320
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización otorgada	17.503	25.601	32.000

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos prevé consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio, fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Asimismo, ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal. Al respecto, a raíz de la introducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se implementó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, aquellos que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y el programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en inspecciones en viñedos, en los procesos industriales y en las exportaciones e importaciones.

FISCALIZACION VITIVINICOLA

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	30.379	30.965	26.301
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.323	3.889	3.600

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial –INPI- tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología. En el año 2004, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al plan de sistemas de información, cuyo objetivo final es la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se prevé federalizar la gestión del INPI mediante la firma e instrumentación de convenios con organizaciones públicas y privadas para la creación de centros que permitan la promoción y difusión de información en el interior del país, como paso previo a su regionalización.

El programa Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, tiene por objeto mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las PyMEs. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y apoyo a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo).

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de comercio exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2004, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

En lo referente al comercio interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor, la defensa de la competencia y la desregulación de servicios.

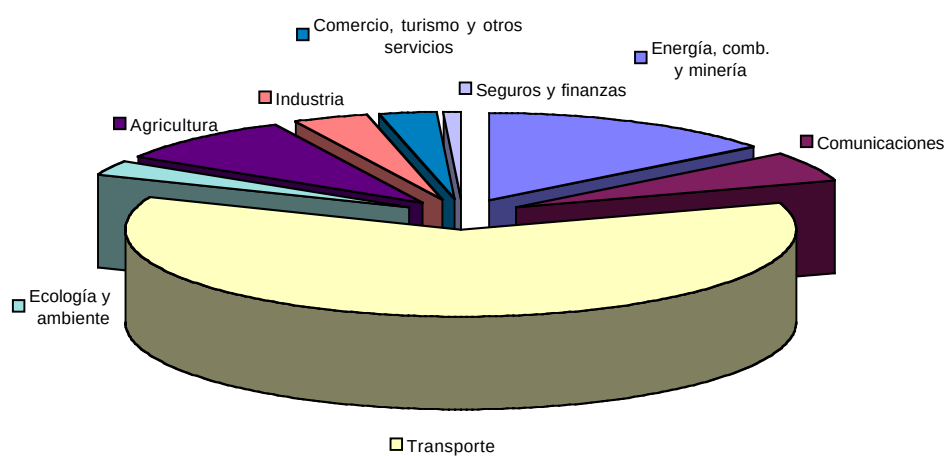
ACCIONES EN COMERCIO

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	1	2	3
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	29.793	32.315	40.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos	Certificado expedido	2.549	3.583	4.500
Importados	Empresa promovida	13	16	32
Régimen Financiamiento IVA S/ Bienes de Capital	Operativo	2.945	2.095	3.000
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Sumario	738	704	600
Instrucción de Sumarios a Empresas	Caso Resuelto	479	1.336	1.500
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Empresa controlada	3	11	14
Control Régimen Plantas Llave en Mano	Caso resuelto	52	17	9
Resolución Casos de Dumping				

La Secretaría de Turismo, organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de promoción de turismo interno e internacional, fiscalización y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El programa de prestaciones turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, niños de séptimo grado de zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados. Los servicios se ofrecen en hoteles propios en las

Cuadro N° 15

SERVICIOS ECONOMICOS



FUNCION	2004	
	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	466.3	14.5%
Comunicaciones	173.8	5.4%
Transporte	1,961.7	61.1%
Ecología y medio ambiente	90.8	2.8%
Agricultura	283.8	8.8%
Industria	124.7	3.9%
Comercio, turismo y otros servicios	87.3	2.7%
Seguros y finanzas	24.4	0.8%
TOTAL	3,212.7	100.0%

localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de turismo social federal, que permiten acceder a otros destinos turísticos del país.

ACCIONES EN TURISMO

Tipo de producción	Unidad de Medida	2002	2003	2004
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	23	29	39
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	33	40	55
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	315.556	401.586	400.000

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se encuentra el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales, así como de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Las principales obras de restauración de monumentos históricos son: Villa Ocampo en la Provincia de Buenos Aires, Catedral de Catamarca, Basílica Nuestra Señora de la Merced en Capital Federal, Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Capilla Nuestra Señora de Ischilín en la Provincia de Córdoba e Iglesia Nuestra Señora del Pilar en Provincia de Buenos Aires.

En lo que hace a la construcción, conservación y reciclaje de edificios fiscales, las obras previstas para 2004 son: Edificio de la Secretaría de Cultura de la Nación en Capital Federal, Museo de Arte Oriental en Capital Federal, Puesto Fronterizo Aguas Blancas en la Provincia de Salta, Puesto Fronterizo Iguazú en la Provincia de Misiones, Puesto Fronterizo Punta de Vacas en la Provincia de Mendoza, Puesto Integración Austral – 1º Etapa – (Gasoducto) en la Provincia de Santa Cruz, el Archivo de la Contaduría General de la Nación y el Instituto Nacional Sanmartiniano en la Capital Federal.

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. Durante el año 2004 se prevé fortalecer el marco legal e institucional del mercado de capitales con el objetivo de una adecuada protección al inversor e incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas, ejerciendo de esta manera una mayor actividad fiscalizadora y mejorando la atención de los administrados.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de las entidades de seguros y reaseguros y las actividades de fiscalización, inspección y relevamiento del mercado asegurador en todas sus etapas y agentes.

4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Al respecto, cabe mencionar:

Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 57,5 millones).

Mejoramiento Barrial (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 57,9 millones).

Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 210,7 millones).

Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 121,7 millones).

Proyecto de Emergencias por Inundaciones (BIRF 4273-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 42,7 millones).

Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 185,1 millones).

Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 40,4 millones).

Plan Nacional de Agua Potable y Desagües Pluviales (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$ 20,6 millones).

Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$ 18,0 millones).

Programa de Desarrollo Provincial II (BIRF 3877-AR). Ministerio del Interior (\$ 41,4 millones).

Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos (BID 1164). Ministerio del Interior (\$ 1,0 millón).

Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$ 179,1 millones).

Asistencia Técnico-Financiera para Microemprendimientos (MIPES II BID 1192/OC-AR). Ministerio de Economía y Producción (\$ 280,0 millones).

Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150). Ministerio de Economía y Producción (\$ 134,6 millones).

Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$ 16,4 millones).

Préstamos para la Reforma Provincial (BIRF 4578 PRL Catamarca, BIRF4585. PRL Córdoba, BIRF 4634 PRL Santa Fe, BIRF S/Nº PRL Misiones, BIRF S/Nº Neuquén). Ministerio de Economía y Producción (\$ 642,7 millones).

Reforma de la Atención Primaria de la Salud (BID 1193/OC-AR). Ministerio de Salud (\$ 27,0 millones).

4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2004, son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La significación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante en términos relativos corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (42,4 %), debido a que atiende el gasto previsional de los beneficiarios del sector privado – tanto en relación de dependencia como autónomos – y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** tiene asignado un 6,2 % del total de los créditos, el que se utiliza, básicamente mediante transferencias corrientes y de capital, para llevar a cabo la provisión de servicios sociales en materia de educación. Los conceptos más importantes del gasto del Ministerio son los aportes a las Universidades Nacionales, el funcionamiento del CONICET, el financiamiento de la enseñanza terciaria y la infraestructura de establecimientos provinciales.

Al **Ministerio de Salud** se le asigna el 2,4 % del gasto total, destinado fundamentalmente a la función salud y al de **Desarrollo Social** el 4,3 %, concentrado en la promoción y asistencia social.

El **Ministerio de Economía y Producción** tiene asignado el 1,5 % de los gastos totales. Atiende principalmente los servicios económicos en los sectores de la industria, comercio y agricultura. También adquieren particular relevancia los gastos asignados para desarrollar actividades en la esfera de la administración gubernamental.

El **Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios** se ocupa de las áreas de energía, combustible, del transporte y obras públicas y significa el 6,0 % del gasto.

El **Ministerio de Defensa** participa en el 7,5% del total de gastos. Dicha institución debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad Defensa y Seguridad, así como los Servicios Sociales, que en concepto de seguridad social se brindan a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado, mayoritariamente, para gastos en personal, de consumo y prestaciones previsionales.

El **Ministerio del Interior**, a su vez, debe prestar con los recursos asignados (0,4 % del total) una variedad de servicios de administración gubernamental (relaciones interiores).

La **Presidencia de la Nación** comprende el 1,0 % del total del presupuesto y los servicios que presta están vinculados con la administración gubernamental, la cultura y el turismo.

El **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos** participa con el 6,0% y el de **Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** con el 1,1 %. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** significa el 0,3%. A su vez el **Poder Legislativo Nacional** tiene asignado el 0,7 % del total de gastos; el **Poder Judicial de la Nación** el 1,2 % y el **Ministerio Público** el 0,3 %.

Por último, las jurisdicciones **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** se ocupan de la ejecución de los créditos que insumen, respectivamente, 7,5 % y 11,3 % del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos (fundamentalmente transporte) cuya gestión tiene lugar en un ámbito que no es la Administración Nacional, en tanto que en la última jurisdicción se asignan los créditos para atender la deuda pública interna y externa.

4.5. Distribución por Objeto del Gasto

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias y las variaciones de activos financieros y el servicio por pasivos que la Administración Nacional aplica en el desarrollo de las actividades. Las transferencias significan el 68,0 %, el servicio de la deuda el 11,6 % y los gastos en personal el 12,6 %. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital, se presentan en el Cuadro 18. Se destacan las fuentes originadas en el tesoro nacional (48,7 %) y en recursos propios de organismos descentralizados (26,7 %).

4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

La Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6º de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, en conjunto con el programa monetario, del presupuesto de divisas del Sector Público Nacional.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas que se registran en el Balance de Pagos, documento que refleja las transacciones económicas y financieras entre el país y el resto del mundo.

En el marco del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere mayor relevancia a partir de la salida del régimen de convertibilidad, tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingreso o salida de divisas, exponiéndose tal

información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a partir de la formulación del Presupuesto Nacional para el año 2004, se incluye una estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a dicho año.

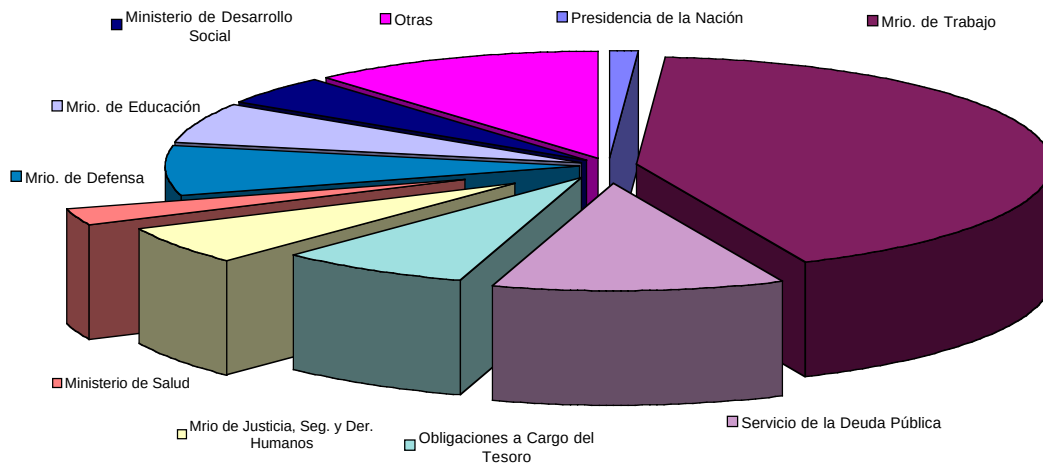
En el esquema que se presenta seguidamente, se observa que el 99,7% de los recursos y fuentes financieras corresponde al uso del crédito, que asciende a 29.646,0 millones de pesos para el año 2004; mientras que los intereses y la amortización de la deuda constituyen el 93,3% del gasto total y aplicaciones financieras en moneda extranjera, alcanzando los 3.722,2 y 26.999,2 millones de pesos, respectivamente.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

<i>CONCEPTO</i>	2004
I INGRESOS CORRIENTES	93,2
Ingresos no Tributarios	22,6
Transferencias Corrientes	70,6
II GASTOS CORRIENTES	4.983,0
Gastos de Consumo	1.143,3
Remuneraciones	435,2
Bienes y Servicios	708,1
Rentas de la Propiedad	3.723,3
Intereses en Moneda Extranjera	3.722,2
Otras Rentas	1,1
Transferencias Corrientes	116,4
Al Sector Privado	6,7
Al Sector Externo	109,7
III RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-4.889,8
IV RECURSOS DE CAPITAL	4,4
Transferencias de Capital	4,4
V GASTOS DE CAPITAL	47,3
Inversión Real Directa	24,2
Transferencias de Capital	20,9
Al Sector Externo	20,9
Inversión Financiera	2,2
VI TOTAL RECURSOS (I+IV)	97,6
VII TOTAL GASTOS (II+V)	5.030,3
VIII RESULTADO FINANCIERO (VI – VII)	-4.932,7
IX FUENTES FINANCIERAS	29.646,0
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	29.646,0
X APLICACIONES FINANCIERAS	27.895,7
Inversión Financiera	721,5
Amortización de Deudas y Disminución de otros Pasivos	27.174,2
XI DEMANDA NETA DE DIVISAS (VII+X-VI-IX)	3.182,4

Cuadro N° 16

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

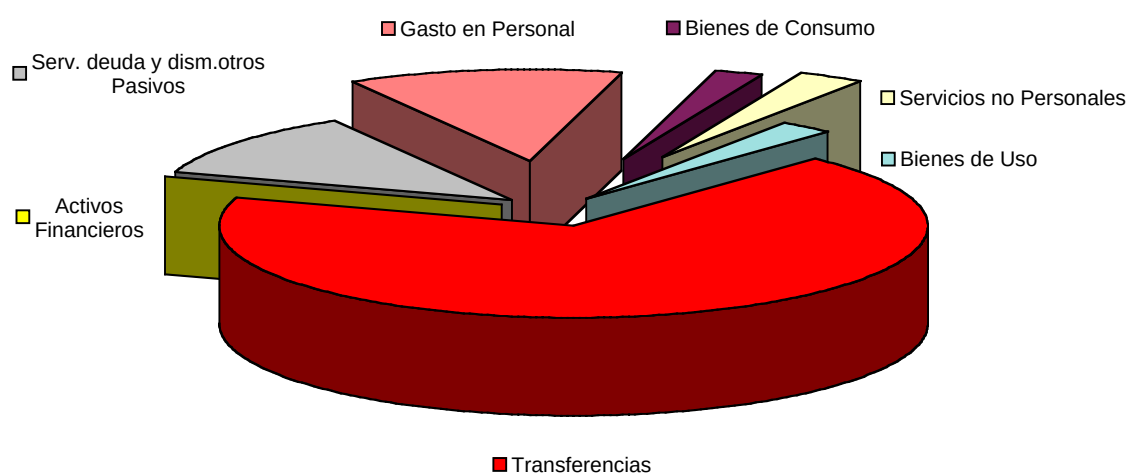


JURISDICCION	2004	
	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	437.2	0.7
Poder Judicial de la Nación	726.1	1.2
Ministerio Público	162.4	0.3
Presidencia de la Nación	599.9	1.0
Jefatura de Gabinete de Ministros	182.4	0.3
Ministerio del Interior	221.6	0.4
Ministerio de Relac. Ext., Comercio Int. y Culto	630.6	1.1
Ministerio de Justicia, Seguridad y Der. Humanos	3,557.5	6.0
Ministerio de Defensa	4,492.6	7.5
Ministerio de Economía y Producción	886.0	1.5
Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Ss.	3,590.5	6.0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3,697.7	6.2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	25,296.6	42.4
Ministerio de Salud	1,455.8	2.4
Ministerio de Desarrollo Social	2,567.8	4.3
Servicio de la Deuda Pública	6,751.3	11.3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4,455.8	7.5
TOTAL	59,712.0	100.0

Cuadro N° 17

ADMINISTRACION NACIONAL

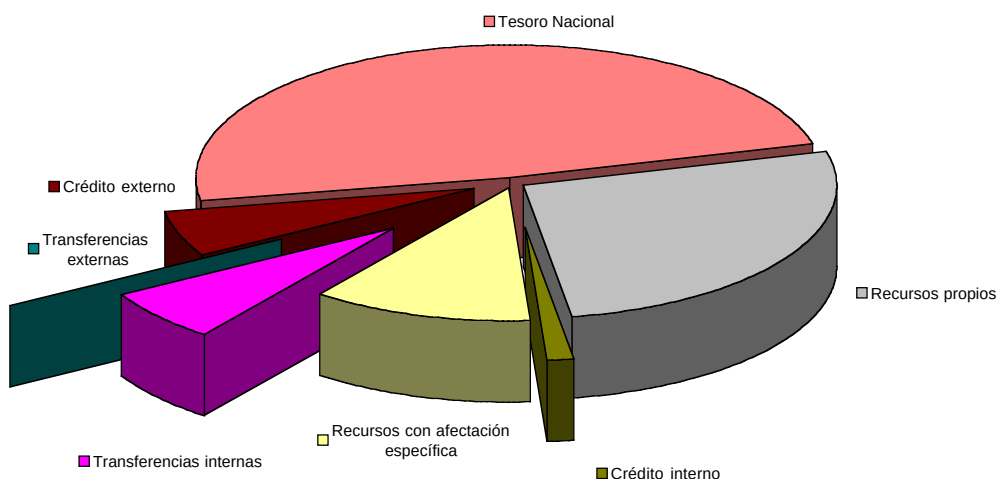
Distribución por Objeto del Gasto



INCISOS	2004	
	Millones de \$	%
Gasto en Personal	7,529.2	12.6
Bienes de Consumo	1,249.2	2.1
Servicios no Personales	1,865.1	3.1
Bienes de Uso	1,492.8	2.5
Transferencias	40,605.0	68.0
Activos Financieros	76.8	0.1
Serv. deuda y dism. otros Pasivos	6,893.9	11.6
TOTAL	59,712.0	100.0

Cuadro N° 18

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición del gasto por Fuente de Financiamiento



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2004	
	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	29,027.9	48.6
Recursos propios	15,934.9	26.7
Recursos con afectación específica	6,733.4	11.3
Transferencias internas	3,800.7	6.4
Crédito interno	849.7	1.4
Transferencias externas	78.6	0.1
Crédito externo	3,286.9	5.5
TOTAL	59,712.0	100.0

5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO

5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos pertenecientes, total o parcialmente, a entidades y/o jurisdicciones que dependen del Poder Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional contendría los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera.

Para el ejercicio 2004, al igual que en 2003, se han incluido en la Ley de Presupuesto los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos y funciones de los Fondos Fiduciarios considerados en la Ley de Presupuesto.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originalmente a este Fondo fueron las Acciones Clase “A” de YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Asimismo, el Decreto N° 1579/02 instruyó a este Fondo para que asuma determinadas deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos.

Finalmente, se destaca que a través del Decreto N° 2263/02, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, asiste mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo solicitan, mediante el otorgamiento de un préstamo el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de las metas fiscales de la jurisdicción y a la efectiva obtención de recursos por parte del Estado Nacional.

Para el ejercicio 2004 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el canje de Deuda Provincial y los recuperos y préstamos del Programa de Financiamiento Ordenado.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este Fondo Fiduciario fue creado por la Ley N° 24.855, de “Desarrollo Regional y Generación de

Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fondo se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conservase el Estado Nacional. Es de destacar la desvalorización que, a partir de diciembre de 2001, se ha operado en las acciones del Banco Hipotecario S.A.

Para el ejercicio 2004 la operatoria se encuentra parcialmente condicionada a la recapitalización del Fondo y al cobro de los servicios de créditos ya otorgados. Además, se debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica el pago de intereses en forma mensual al BCRA por la deuda transferida mediante el artículo 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho Fondo pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

Los objetivos más relevantes de este Fondo Fiduciario son:

- Suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas y/u otras garantías a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Comprar y vender acciones de entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Adquirir activos de entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.
- Realizar los activos que adquiera, en forma gradual y progresiva.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fondo, son la totalidad de los activos y pasivos que poseía del Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2004, el fondo prevé continuar asistiendo a entidades financieras y hacer efectivo el recupero de los préstamos morosos o en gestión judicial y la liquidación de activos recibidos en defensa de los créditos otorgados. Además, se prevé el pago a la Tesorería General de la Nación de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en cumplimiento del Decreto N° 1016/96.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97. El agente fiduciario es FONCAP S.A. Sus objetivos principales son:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las

particulares circunstancias de las microempresas de menores recursos.

- Propiciar la expansión de sistemas de garantía, que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa.

Se ha establecido que el Fondo y los fideicomisos asociados, podrán integrarse con las utilidades obtenidas por Lotería Nacional S.E. durante el período 1992/1995, y las utilidades que en el futuro pueda poner a disposición del Ministerio de Desarrollo Social la citada Sociedad.

Para el ejercicio 2004, se proyecta optimizar el flujo de recuperos con el fin de aumentar su capacidad prestable para impulsar el desarrollo de las microempresas de menores recursos, con especial atención a las particularidades de cada región. El agente fiduciario es FONCAP S.A.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557 de 1994, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del Fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Por otro lado, a través de la Ley N° 25.300 se estableció que la Secretaría de Hacienda, utilizando activos integrantes de este Fondo, debería asumir el compromiso de suscribir certificados de participación: en el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME). Asimismo dicha Ley estableció que el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME) se constituiría mediante un aporte inicial del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda, utilizando en este último caso activos integrantes de este fideicomiso.

Para el ejercicio 2004, se proyecta un incremento de fondos, como consecuencia de continuar con los recuperos de las deudas por líneas de crédito regular. Asimismo, se mantendrán las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centro Africana y Guyana.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del Decreto N° 1331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En tal marco, el 22/09/97, el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina firmaron el contrato de constitución del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante en la medida o proporción que se hubiere asignado individualmente a cada beneficiario. El patrimonio fideicomitado se integra con los recursos que asigne el Estado Nacional al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el fiduciante.

- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el ejercicio 2004, se ha proyectado continuar con el otorgamiento de préstamos y subsidios para la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley Nº 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de \$ 0,0006 por Kwh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identifique como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las líneas de transmisión incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico son:

- Línea Patagónica (Choele Choel – Puerto Madryn)
- Línea NOA-NEA (Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy)
- Línea Minera (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca)
- Línea Comahue – Cuyo (Mendoza y Neuquén)

Adicionalmente se incluyó con financiamiento del Tesoro Nacional la siguiente obra de interconexión eléctrica:

- Línea Puerto Madryn-Pico Truncado

Para el ejercicio 2004 se ha previsto el inicio de la obra de Interconexión Choele Choel – Puerto Madryn financiada con recursos propios y, a partir del segundo trimestre de 2004, se prevé dar comienzo a la construcción de la Línea Puerto Madryn – Pico Truncado con financiamiento del Tesoro Nacional. Ambas obras tienen previsto un plazo de ejecución de 24 meses.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto Nº 976/2001

Por el Decreto Nº 802/01, modificado por su similar Nº 976/01, se creó una tasa sobre el precio del gasoil con el objeto de constituir un Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura.

En tal sentido, se estableció que el patrimonio del Fideicomiso se encontraría constituido fundamentalmente por:

- Los recursos provenientes de la tasa sobre el precio del gasoil.
- Los recursos provenientes de las tasas viales.

Asimismo, por el Decreto Nº 1377/2001 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SISFER). En ese sentido, se estableció que los recursos netos del Fideicomiso se invertirían en la Red Vial y en la Red Ferroviaria que constituían el SIT.

Posteriormente, con la sanción del Decreto Nº 652/02, se incorporó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

Finalmente, se destaca que a través del Decreto Nº 1006/2003 se han incluido al patrimonio del fideicomiso la totalidad de los ingresos que resulten de los contratos de concesión de los corredores de la Red Vial Nacional aprobados en virtud del Decreto Nº 425/03 y de la Resolución Nº 60/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo se incorporó como destino de los bienes fideicomitidos, los importes correspondientes a la redistribución de los ingresos mencionadas precedentemente de acuerdo a lo determinado por la normativa mencionada.

Para el ejercicio 2004 se prevé como gasto corriente las erogaciones a cargo del SISFER, el SISTAU y los gastos relativos a la operatoria de concesionarios viales. En cuanto a los Gastos de Capital se proyecta el financiamiento de las siguientes obras a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad:

- Ruta Provincial Nº 6 Campana - La Plata
- Pilar – Villa María (Córdoba)
- Paso de Jama (Jujuy)
- Ataliva Roca – Sta. Rosa (La Pampa)
- Variante Ruta Nacional Nº 237 (Río Negro)
- Río Milna – Rancho Hambre (Tierra del Fuego)
- Ruta Nacional Nº 9 Bell Ville – Villa María (Córdoba)

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto Nº 1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminución de tarifas a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del Fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. A partir del 1º de enero de 2002 el valor de dicha tasa es de \$ 0,05/Lts de nafta o m³ de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2004 se proyecta el financiamiento de obras de infraestructura hídrica en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Chaco, Mendoza, Catamarca, Jujuy Entre Ríos, Misiones, San Juan, Río Negro, Neuquén, Chubut y Tierra del Fuego. Entre las obras más importantes se destacan las relacionadas con la cuenca del Río Salado, los Bajos Submeridionales, la regulación de las Lagunas de Mar Chiquita, de Gómez, el Carpincho, La Picasa y Cañada las Horquetas.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley Nº 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por Resolución Nº 22/2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, se estableció que la condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se encuentra determinada en función de la variable “ventas anuales”, entendiéndose por valor de “ventas totales anuales” el que surja del promedio de los últimos tres años.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Se ha establecido que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina suscriban certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100,0 millones.

Para el ejercicio 2004 el fondo proyecta incrementar la financiación de proyectos de acuerdo a la elección efectuada por el Comité de Inversiones en base a las presentaciones efectuadas por las Pequeñas y Medianas Empresas involucradas.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs). Asimismo, puede otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total de las garantías que pueda otorgar el FOGAPYME.

Este fondo se constituye mediante un aporte inicial equivalente a \$ 100,0 millones en activos, que deben ser provistos por el Banco de la Nación Argentina y por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Debe destacarse, que la primera integración efectiva que se prevé para el actual ejercicio será por un valor total de \$ 20,0 millones. Las integraciones posteriores serán del mismo importe que la primera y se efectivizarán cuando el valor de las garantías otorgadas por el FOGAPYME, tanto de primer grado como de segundo, alcancen un valor equivalente a dos veces el monto efectivamente integrado de aportes al fondo fiduciario. El Banco de la Nación Argentina es el agente fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422

Por la Ley de la referencia se instituye un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se crea el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Dicho Fondo se integra con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autorizan en el Presupuesto Nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados, de las multas aplicadas y de la renta de sus bienes.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT).

Para el ejercicio 2004 se plantean los siguiente objetivos generales:

- Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor
- Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global
- Incrementar el valor agregado localmente
- Aumentar el volumen y valor de las exportaciones sectoriales.
- Conservar y mejorar los recursos naturales involucrados.

El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley N° 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley, se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Según lo establecido por la Ley 25.725, dicho Fondo tiene como objeto financiar:

- las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
- la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

El Fondo se constituye con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Subsecretaría de Combustibles dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2004 el objetivo central es lograr la integración definitiva de la región denominada "Puna" como beneficiaria del subsidio.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Programa de Fideicomiso – Decreto N° 1118/03

A través del mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

Dicho Programa de Fideicomiso se constituye a través de dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas Fiduciarias.

Se ha previsto que los mencionados fideicomisos se integren con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.

El Banco Central de la República Argentina actuará en carácter de Agente Financiero, ejerciendo el control y supervisión respecto de la gestión de los Fiduciarios a ser designados en los respectivos contratos de Fideicomiso. Este fondo funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción.

Durante el ejercicio 2003, este programa no se encontró operativo. Sin embargo, a partir del año 2004 se pondría en marcha este Fondo, previéndose profundizar el financiamiento de las MiPyMEs exportadoras, el desarrollo de programas de asistencia técnica y el desarrollo de la publicidad y difusión del programa MyPEs reformulado.

Presupuesto consolidado de los Fondos Fiduciarios

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2004 con las correspondientes al 2003.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son: el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH). Con relación a ellos la variación más

significativa se origina en el incremento de los gastos de Capital del FFSIT y del FFIH con respecto al ejercicio 2003. En cuanto a los gastos corrientes la variación se explica mayormente por el FFDP el cual proyecta el pago de intereses correspondiente al canje de deuda provincial y los correspondientes al Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2003-2004
- en millones de \$ -

CONCEPTO	2003	2004
I.- INGRESOS CORRIENTES	2.222,6	3.060,0
II.- GASTOS CORRIENTES	1.056,0	1.645,0
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.166,6	1.414,0
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	0,0	91,0
V.- GASTOS DE CAPITAL	638,6	1.055,0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	528,0	450,0
VII.- FUENTES FINANCIERAS	2.455,8	3.106,0
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	2.983,8	3.556,0

5.2. Otros Entes del Estado Nacional

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, es similar al establecido por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos, integrando el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no se consolidan en la Leyes de Presupuesto de la Administración Nacional aprobadas por el Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
Para el ejercicio correspondiente al año 2002 se estableció una alícuota del 2,75%, la que se reducirá anualmente en 0,04% no acumulativo durante los 3 ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio, el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes. Sin perjuicio de ello, si durante el período inicial de 4 años se produjeran modificaciones sustanciales de las

competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes.

- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.”

El presupuesto para el ejercicio 2004 de la AFIP presenta un incremento en los recursos del 12,9% y en los gastos del 14,6% respecto al presupuesto del ejercicio 2003. El incremento en los recursos se encuentra correlacionado con el aumento previsto en los recursos tributarios, en cambio el incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 61,1% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por esta Administración Federal para el ejercicio 2004 alcanza a 19.247 agentes, de los cuales el 75,0% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,6% a la Administración Aduanera y 0,4% a Autoridades Superiores y otras funciones.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto Nº 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto, se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley Nº 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica (t.o. 2001).

El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico, son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75 incisos a) y b) de la Ley Nº 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2004 se proyecta un incremento del 15,1% en los recursos del Instituto y del 15,5% en los gastos respecto al presupuesto del ejercicio 2003. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 65,8% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2004 con una planta de personal de 306 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley Nº 24.241 y por su artículo 122 se estableció que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

Dicha entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley Nº 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.
- Los bienes inmuebles, muebles y equipamiento técnico provistos por el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2004 esta entidad proyecta un incremento del 9,8% en sus recursos y del 9,7% en sus gastos totales. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 425 agentes, las que representan el 58,8% del total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley Nº 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y su presupuesto no se incluye en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex – Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2004, el Instituto proyecta un incremento del 4,8% en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto las erogaciones más importantes están relacionadas con el programa de Inspección, Control de Estampillado y Análisis de laboratorio.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a aproximadamente 3,4 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2004, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta, también, a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2004 con las correspondientes a 2003.

Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son: la Administración

Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 97,7% tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación más significativa se presenta en los ingresos corrientes estimados, que para el ejercicio 2004 presentan un incremento del 12,4% contra un incremento en los gastos corrientes del 7,9%, lo cual explica el superávit financiero proyectado para el sector.

OTROS ENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2003-2004
- en millones de \$ -

CONCEPTO	2003	2004
I.-INGRESOS CORRIENTES	4.601,1	5.171,9
II.-GASTOS CORRIENTES	4.170,7	4.502,1
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	430,4	669,8
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	26,3	54,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	158,2	241,4
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	298,5	482,4
VII.-FUENTES FINANCIERAS	304,1	38,1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	602,6	521,1

5.3. Empresas y Sociedades del Estado

El último subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. El mismo posee un universo para el ejercicio 2004 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 20 las empresas comerciales que se encuentran funcionando y 7 las que mantienen un proceso liquidatorio.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 25,9% del universo total de empresas, solo representan el 5,1% de los ingresos totales y el 5,8% de los gastos, produciendo las mismas, en el consolidado total un resultado negativo de \$ 6,9 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 5 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; Telam S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Este grupo dentro del universo de empresas totales representa el 74,1%, pero abarca más del 94,0% de los recursos y gastos del sector.

El monto de recursos estimados para el ejercicio 2004 alcanza aproximadamente los \$ 1.036,5 millones con un gasto estimado de \$ 1.032,5 millones, arrojando un superávit de \$ 4,0 millones.

En cuanto a los **recursos de las Empresas Públicas Nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (74,3%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 73,5% de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Nucleoeléctrica Argentina S.A. (26,3%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Lotería Nacional S.E. (15,0%), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas; EDCADASSA (13,7%), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; la Administración General de Puertos (11,3%), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuar las concesionarias a la AGP; y la Casa de Moneda S.E. (7,2%), producto de la comercialización tanto en el mercado local como en el internacional, de la acuñación de monedas, impresión de billetes y documentación de seguridad y demás productos de alta calidad.

En cuanto a los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de Transferencias del Sector Público, que ocupan el 10,3% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones del Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión Binacional del Puente Bs. As. Colonia.

Con relación al **gasto total del Sector de Empresas Públicas**, cuyo monto asciende a \$ 1.032,5 millones, incluyendo los costos operativos, reduciéndose un 3,1% respecto al presupuesto del ejercicio 2003, algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Nucleoeléctrica Argentina S.A (26,0%), Lotería Nacional S.E. (11,4%), EDCADASSA (9,2%) y AGP (7,7%). Del total proyectado un 25,8%, corresponden a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2004 alcanza a más de 8.400 agentes, siendo el Sistema Nacional de Medios Públicos (S.N.M.P.) el ente con mayor personal.

Asimismo, el gasto de bienes y servicios alcanza el 40,2% del total, correspondiendo casi la mitad de dicho gasto a NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo que incurren debido a su operatoria.

La Inversión real proyectada aumenta un 45,8% respecto al presupuesto del 2003, incrementando su participación relativa en el gasto total del 4,8% en el 2003 a 7,3% en el 2004. Algo más del 82,5% de la inversión se concentra en solo cuatro empresas (NASA, S.N.M.P., AGP y EDCADASSA).

De las erogaciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A., el 65,2% se destina a gastos de operación y el 11,9% a inversión real. Los gastos operativos de los casos restantes, Lotería Nacional S.E., EDCADASSA y AGP, representan el 97,1%, 58,4% y el 73,4% de los respectivos gastos totales.

Presupuesto consolidado de Empresas y Sociedades del Estado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2004 con las correspondientes a 2003.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2003-2004 - en millones de \$ -

CONCEPTO	2003	2004
I.-INGRESOS CORRIENTES	1.045,3	988,6
II.-GASTOS CORRIENTES	1.013,8	957,1
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	31,5	31,5
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	29,5	48,6
V.-GASTOS DE CAPITAL	51,5	75,1
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	9,5	4,1
VII.-FUENTES FINANCIERAS	1.359,7	1.067,2
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.369,2	1.071,3

6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO PARA 2004

6.1. Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional (Cuadro 19) alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5; estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora otras instituciones financieras (Bancos Oficiales) del Gobierno Nacional ni a la administración provincial y municipal.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la Administración Nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

Dicha cuenta se formula bajo la metodología denominada “internacional”. En esa metodología se expone el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento es el de considerar las mismas como actividades empresariales no equiparables a las realizadas por el resto del Sector Público Nacional. En cambio, sí se incluyen el resto de las transacciones y transferencias de este subsector.

Sucintamente, a continuación, se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultado del Sector Público Nacional.

6.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2004 ascienden a \$86.496,2 millones (20,75% del PIB) correspondiendo, al excluir los recursos coparticipados, el 88,8% a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 4,4% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,3% a las Empresas Públicas.

Se estima que el 99,7% de dicho monto neto será generado por **recursos corrientes** y el 0,3% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar casi el 89,9% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 13,1% respecto al 2003.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo le transfiere los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

6.1.2. Gastos

Los **gastos totales** ascienden a \$83.257,5 millones (19,97% del PIB). Descontando las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una baja de 0,74 punto del PIB respecto al gasto del 2003. El **gasto primario**, en tanto, observaría una caída equivalente a 0,31 punto del producto.

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación superior a la tercera parte de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con una participación del 30,0% del gasto corriente. Entre las mismas, las dirigidas al sector privado representan algo más de la mitad de las transferencias totales de esta naturaleza.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor importancia dentro de los gastos de capital. Principalmente, estos fondos son aplicados, por un lado, a servicios sociales y, por otro, a servicios económicos.

En los **restantes subsectores**, se distingue el rubro transferencias corrientes en razón de las originadas en el INSSJyP. Por tal concepto se incluyen las asistencias médicas y sociales que dicho instituto realiza a sus afiliados.

6.1.3. Resultado

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2004 un **resultado financiero superavitario** de \$3.238,7 millones (0,78 puntos del PIB). Si a este resultado positivo se le deduce el gasto por intereses de la deuda por \$6.763,5 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$10.002,2 millones (2,40 puntos del PIB).

Sectorialmente, el resultado financiero se explica en un 71,1% por las operaciones consolidadas de la Administración Nacional, en tanto que el 28,9% restante se originaría casi en igual proporción en los Fondos Fiduciarios y en los Otros Entes Públicos no empresariales. Las Empresas Públicas, por su parte, observarían un resultado financiero prácticamente equilibrado.

6.2. Evolución Histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década. Cabe aclarar que la serie incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

SECTOR PUBLICO NACIONAL

EVOLUCION PRESUPUESTARIA

En porcentaje del PIB

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1995	- 1,54	0,13
1996	- 2,68	- 1,13
1997	- 1,38	0,57
1998	- 1,76	0,47
1999	- 3,01	- 0,12
2000	- 2,14	1,27
2001	- 5,11	- 0,94
2002	- 0,31	1,86
2003	0,05	2,12
2004	0,78	2,40

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Debe notarse que esta sustantiva mejora se ve reflejada, aunque de manera mas atenuada, en el resultado primario no obstante la menor aplicación de recursos en términos del producto con destino a cubrir el gasto por intereses de la deuda.

La desmejora en el resultado correspondiente a 1995, casi duplicando al déficit del año anterior, se originó principalmente por una baja en los recursos, debido a la caída de la actividad económica que se produjo como consecuencia de la crisis financiera derivada del llamado “efecto tequila”.

Esta explicación coyuntural, dada a partir de la menor actividad doméstica, se vio reforzada durante 1995 y 1996 por otras causas que, desde entonces, contribuyen a explicar el comportamiento estructural del déficit. Entre ellas, se destaca la reforma implementada en el sistema previsional mixto y la disminución del costo laboral mediante la rebaja de las contribuciones patronales, medidas que afectaron sensiblemente los ingresos públicos.

Por el lado del gasto, los mayores niveles generados por intereses explícitos como consecuencia de la inserción de Argentina en los mercados voluntarios de crédito y el incremento de la deuda pública instrumentada mediante la emisión de títulos públicos (Bocon) cuyos servicios por intereses devengados se capitalizaron automáticamente hasta mediados de 1997, han gravitado en las cuentas fiscales.

Otros determinantes del déficit, lo constituyen los compromisos derivados con las provincias por garantía de coparticipación tributaria, los mayores niveles de gastos observados en ANSeS, y la absorción de los déficit de las ex-cajas provinciales

Durante los ejercicios 1997 y 1998 se trató de reducir el déficit fiscal especialmente, por el lado del gasto primario. En la última parte de 1998 y en 1999, la situación fiscal sufre el impacto de la recesión derivada de las crisis económicas internacionales y del mayor gasto en concepto de intereses de la deuda y, consecuentemente, el déficit crece de manera significativa llegando a representar 3 puntos del PIB.

En el año 2000, se observa un nuevo intento de reversión del déficit global en torno a 1 punto del PIB respecto del año anterior. Dicha mejora refleja en forma conjunta los efectos de la reforma al sistema tributario mediante la sanción de la Ley N° 25.239, y del esfuerzo de contención del gasto primario (v.gr. Ley N° 25.233 de Ministerios, Ley N° 25.344 de Emergencia Económica-Financiera, Decreto N° 430/2000 sobre reducción en las retribuciones del personal y contrataciones), lo cual se traduce en una variación del superávit primario próxima a 1_ del producto respecto al nivel observado en 1999.

No obstante, el círculo vicioso observado hasta entonces en el marco de una relación cambiaria fija (recesión, caída en la recaudación, déficit público, endeudamiento a costos mayores, deterioro del indicador conocido como riesgo país y reducción del crédito), haría eclosión en el año 2001 a pesar de las medidas emprendidas, entre ellas la ley de déficit cero y otros intentos por reactivar la economía ya sea por el lado de la oferta (planes de competitividad, factor de convergencia cambiaria, reducciones arancelarias a las importaciones de bienes de capital y reintegros equivalentes a los productores locales) como por el lado de la demanda (reducción en algunos impuestos), con el consiguiente abandono del régimen de convertibilidad.

A partir de entonces, se traza un nuevo escenario fiscal sobresaliendo en lo referido a los recursos tanto la mejora en el IVA, con motivo principalmente del efecto precios y el repunte en la actividad económica, como el impacto de la nueva estructura en los derechos de exportación vigentes a partir de marzo del 2002. Con respecto a los gastos cobran gravitante incidencia, la restitución a partir del 2003 de la reducción del 13% dispuesta por el Decreto N° 896/2001 y la Ley N° 25.453 en las partidas remunerativas y prestacionales, como así también la asignación de recursos en función de gastos prioritarios.

La **evolución histórica de los recursos y gastos del Sector Público Nacional** puede apreciarse en los cuadros Nros. 20, 21, 22, 23 y 24. Asimismo se incluye la **Cuenta Ahorro Inversión del Sector Público Argentino**, comparando 2003 y 2004, en millones de pesos y en porcentaje del PBI (Cuadro N° 25), que se comenta en 6.3.

6.3. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Argentino 2004

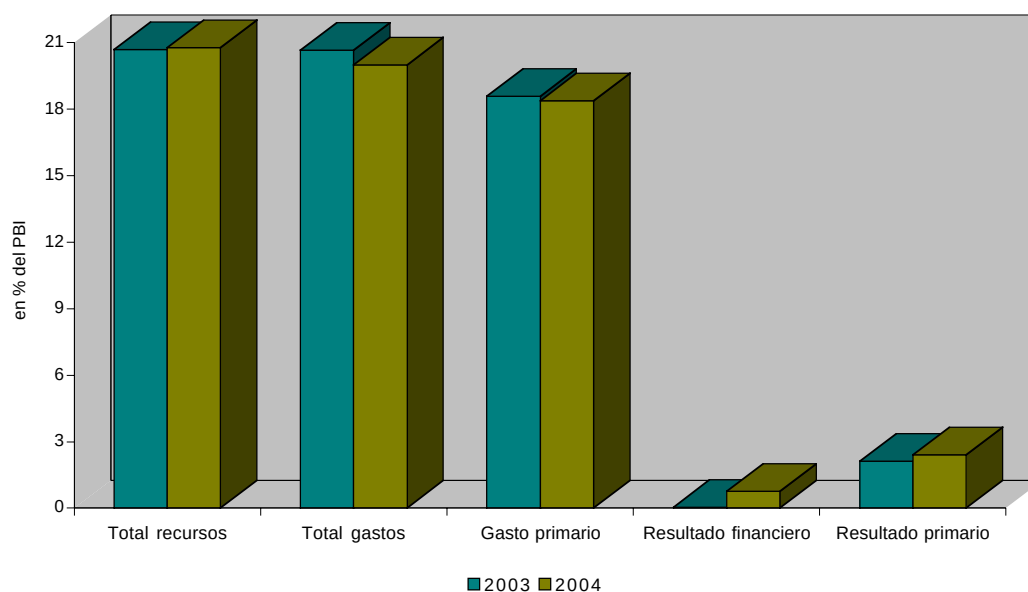
El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional tal como fuera definido oportunamente, al consolidado de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las administraciones municipales. Importa señalar, entonces, la exclusión de las instituciones financieras de todos los ámbitos gubernamentales y de las empresas de jurisdicción provincial y municipal, no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

El **resultado global superavitario** de \$3.707,8 millones denota una mejora equivalente a 1,01 puntos del PIB, implicando la Administración Nacional el 72,3% de la misma, el Sector Público Provincial el 23,8%, el consolidado Municipal el 4,0%, y el conjunto de entidades nacionales no incluidas en la Administración Nacional con una leve caída interanual en su resultado respecto al producto (-0,1%).

El **superávit primario** consolidado, en tanto, ascendería a algo más de 3 puntos del producto, representando en consecuencia un aumento equivalente a _ punto del mismo indicador. Este incremento se encuentra determinado básicamente por la sensible baja en el **gasto primario** al disminuir 1,12 puntos del producto, en tanto que los recursos estimados lo harían en 0,62% del PIB.

Cuadro N° 19

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2003		2004	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I) INGRESOS CORRIENTES	75,942.0	20.66	86,287.9	20.70
II) GASTOS CORRIENTES	71,917.1	19.56	77,931.4	18.69
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	4,024.9	1.09	8,356.5	2.00
IV) RECURSOS DE CAPITAL	69.3	0.02	208.3	0.05
V) GASTOS DE CAPITAL	3,914.6	1.06	5,326.1	1.28
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	76,011.3	20.68	86,496.2	20.75
VII) TOTAL GASTOS (II + V + VI)	75,831.7	20.63	83,257.5	19.97
VIII) GASTO PRIMARIO	68,230.5	18.56	76,494.0	18.35
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	179.6	0.05	3,238.7	0.78
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	7,780.8	2.12	10,002.2	2.40
XI) FUENTES FINANCIERAS	55,795.6	0.15	46,504.2	0.11
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	55,975.2	0.15	49,742.9	0.12

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Cuadro N° 20

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
 En millones de pesos

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (1)	2004 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	47,888.6	47,935.9	54,043.4	55,555.0	54,371.9	57,046.6	50,556.8	58,254.9	75,942.0	86,287.9
- Tributarios	44,777.1	44,996.0	50,550.0	52,024.5	49,554.3	50,983.2	45,810.0	49,080.4	69,869.9	79,416.8
- No tributarios	3,111.5	2,903.1	3,493.4	3,530.5	4,817.6	6,063.4	4,730.4	9,057.9	5,912.2	6,801.9
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0.0	36.8	0.0	0.0	0.0	0.0	16.4	116.6	159.9	69.2
II GASTOS CORRIENTES	49,936.9	51,815.5	54,932.9	57,214.0	59,266.0	60,534.1	62,026.5	57,073.2	71,917.1	77,931.4
- Consumo	9,140.6	9,079.1	9,097.9	9,338.0	9,472.8	9,242.8	8,960.5	9,568.8	11,906.4	12,755.5
- Intereses de deudas	4,327.7	4,235.9	5,702.6	6,680.9	8,199.8	9,665.5	11,201.1	6,798.2	7,601.2	6,763.5
- Prestaciones de la Seguridad Social	15,934.4	17,023.4	17,298.3	17,343.8	17,355.3	17,498.1	16,853.2	16,531.3	19,138.9	20,445.0
- Transferencias corrientes	20,471.5	21,477.1	22,656.2	23,807.0	24,205.8	24,110.1	25,011.7	24,174.9	33,270.6	37,967.4
..Provincias y MCBA	12,722.7	13,604.3	15,112.9	15,822.3	15,623.8	15,660.7	16,702.5	13,646.4	19,801.5	24,289.4
..Universidades	1,473.4	1,539.4	1,614.6	1,728.9	1,732.6	1,755.6	1,664.5	1,645.8	1,863.5	2,044.1
..Otras	6,275.4	6,333.4	5,928.7	6,255.8	6,849.4	6,693.8	6,644.7	8,882.7	11,605.6	11,633.9
- Déficit operat. de Emp.Púb.	62.7	0.0	177.9	44.3	32.3	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0
III AHORRO (I-II)	-2,048.3	-3,879.6	-889.5	-1,659.0	-4,894.1	-3,487.5	-11,469.7	1,181.7	4,024.9	8,356.5
IV INGRESOS DE CAPITAL	1,797.4	542.1	895.8	428.6	293.1	461.8	242.3	174.7	69.3	208.3
V GASTOS DE CAPITAL	3,732.9	3,960.5	4,046.5	4,037.9	3,935.0	3,043.3	2,511.1	2,323.8	3,914.6	5,326.1
- Inversión Real	984.3	844.4	908.8	986.9	752.4	479.8	363.8	415.2	1,075.8	1,758.6
- Transferencias de capital	2,589.8	2,856.9	2,952.8	2,928.8	2,364.3	2,527.8	2,106.7	1,859.2	2,777.4	3,490.7
..Provincias y MCBA	2,346.0	2,608.3	2,573.6	2,555.6	2,075.0	2,233.4	1,921.1	1,749.6	2,412.8	3,141.8
..Otras	243.8	248.6	379.2	373.2	289.3	294.4	185.6	109.6	364.6	348.9
- Inversión Financiera	158.8	259.2	184.9	122.2	818.3	35.7	40.6	49.4	61.4	76.8
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	49,686.0	48,478.0	54,939.2	55,983.6	54,665.0	57,508.4	50,799.1	58,429.6	76,011.3	86,496.2
VII GASTOS TOTALES (II+V)	53,669.8	55,776.0	58,979.4	61,251.9	63,201.0	63,577.4	64,537.6	59,397.0	75,831.7	83,257.5
VIII GASTOS PRIMARIOS	49,342.1	51,540.1	53,276.8	54,571.0	55,001.2	53,911.9	53,336.5	52,598.8	68,230.5	76,494.0
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-3,983.8	-7,298.0	-4,040.2	-5,268.3	-8,536.0	-6,069.0	-13,738.5	-967.4	179.6	3,238.7
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	343.9	-3,062.1	1,662.4	1,412.6	-336.2	3,596.5	-2,537.4	5,830.8	7,780.8	10,002.2
XI FINANCIAMIENTO NETO	3,983.8	7,298.0	4,040.2	5,268.3	8,536.0	6,069.0	13,738.5	967.4	-179.6	-3,238.7
- Uso Neto del Crédito Interno	-656.3	256.3	-1,445.3	-3,470.7	-699.7	-1,062.0	4,648.6	4,393.6	4,042.8	-5,412.7
- Uso Neto del Crédito Externo	5,827.7	8,340.2	5,783.3	11,368.0	11,284.9	8,004.3	12,371.4	-10,022.1	1,692.3	3,400.8
- Otras Fuentes de Financiamiento	-1,187.6	-1,298.5	-297.8	-2,629.0	-2,049.2	-873.3	-3,281.5	6,595.9	-5,914.7	-1,226.8

NOTA: Las ejecuciones se confeccionaron con metodología internacional.

Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 21

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
 En porcentaje del PBI

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (1)	2004 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	18.56	17.61	18.45	18.58	19.18	20.07	18.82	18.61	20.66	20.70
- Tributarios	17.35	16.53	17.26	17.40	17.48	17.94	17.05	15.68	19.01	19.05
- No tributarios	1.21	1.07	1.19	1.18	1.70	2.13	1.76	2.89	1.61	1.63
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.04	0.04	0.02
II GASTOS CORRIENTES	19.35	19.04	18.76	19.14	20.90	21.30	23.08	18.23	19.56	18.69
- Consumo	3.54	3.34	3.11	3.12	3.34	3.25	3.33	3.06	3.24	3.06
- Intereses de deudas	1.68	1.56	1.95	2.23	2.89	3.40	4.17	2.17	2.07	1.62
- Prestaciones de la Seguridad Social	6.18	6.26	5.91	5.80	6.12	6.16	6.27	5.28	5.21	4.90
- Transferencias corrientes	7.93	7.89	7.74	7.96	8.54	8.48	9.31	7.72	9.05	9.11
..Provincias y MCBA	4.93	5.00	5.16	5.29	5.51	5.51	6.22	4.36	5.39	5.83
..Universidades	0.57	0.57	0.55	0.58	0.61	0.62	0.62	0.53	0.51	0.49
..Otras	2.43	2.33	2.02	2.09	2.42	2.36	2.47	2.84	3.16	2.79
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0.02	0.00	0.06	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00
III AHORRO (I-II)	-0.79	-1.43	-0.30	-0.55	-1.73	-1.23	-4.27	0.38	1.09	2.00
IV INGRESOS DE CAPITAL	0.70	0.20	0.31	0.14	0.10	0.16	0.09	0.06	0.02	0.05
V GASTOS DE CAPITAL	1.45	1.46	1.38	1.35	1.39	1.07	0.93	0.74	1.06	1.28
- Inversión Real	0.38	0.31	0.31	0.33	0.27	0.17	0.14	0.13	0.29	0.42
- Transferencias de capital	1.00	1.05	1.01	0.98	0.83	0.89	0.78	0.59	0.76	0.84
..Provincias y MCBA	0.91	0.96	0.88	0.85	0.73	0.79	0.71	0.56	0.66	0.75
..Otras	0.09	0.09	0.13	0.12	0.10	0.10	0.07	0.04	0.10	0.08
- Inversión Financiera	0.06	0.10	0.06	0.04	0.29	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	19.26	17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	18.91	18.67	20.68	20.75
VII GASTOS TOTALES (II+V)	20.80	20.49	20.14	20.49	22.29	22.37	24.02	18.97	20.63	19.97
VIII GASTOS PRIMARIOS	19.12	18.94	18.19	18.25	19.40	18.97	19.85	16.80	18.56	18.35
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1.54	-2.68	-1.38	-1.76	-3.01	-2.14	-5.11	-0.31	0.05	0.78
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	0.13	-1.13	0.57	0.47	-0.12	1.27	-0.94	1.86	2.12	2.40
XI FINANCIAMIENTO NETO	1.54	2.68	1.38	1.76	3.01	2.14	5.11	0.31	-0.05	-0.78
- Uso Neto del Crédito Interno	-0.25	0.09	-0.49	-1.16	-0.25	-0.37	1.73	1.40	1.10	-1.30
- Uso Neto del Crédito Externo	2.26	3.06	1.97	3.80	3.98	2.82	4.60	-3.20	0.46	0.82
- Otras Fuentes de Financiamiento	-0.46	-0.48	-0.10	-0.88	-0.72	-0.31	-1.22	2.11	-1.61	-0.29

NOTA: Las ejecuciones se confeccionaron con metodología internacional.

Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

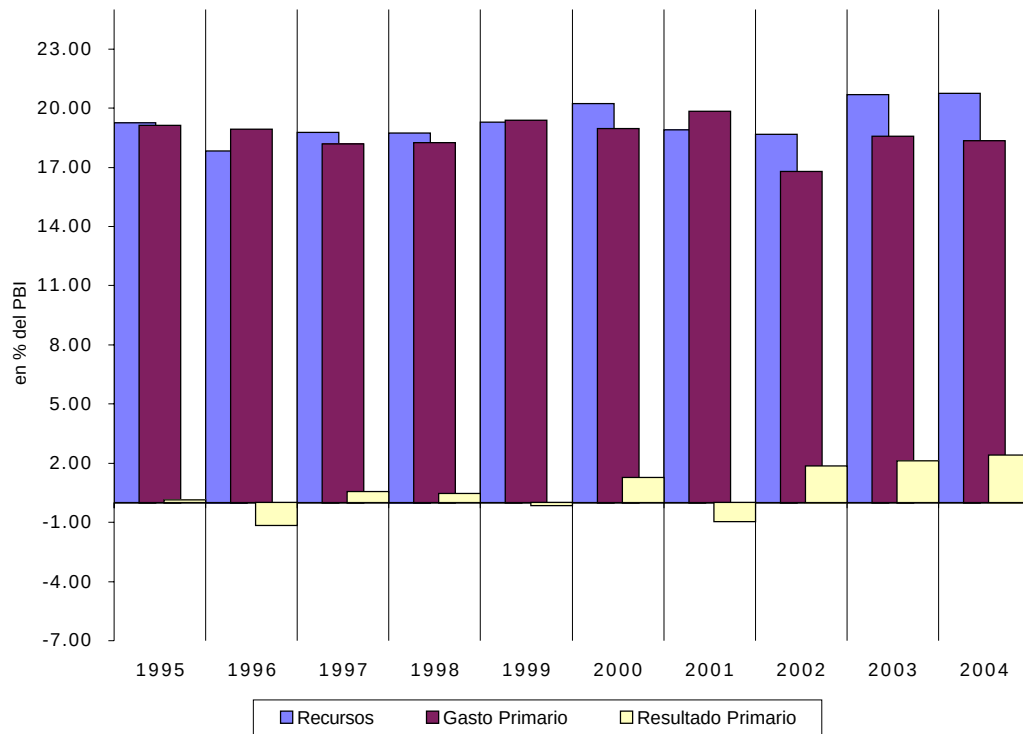
Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 22

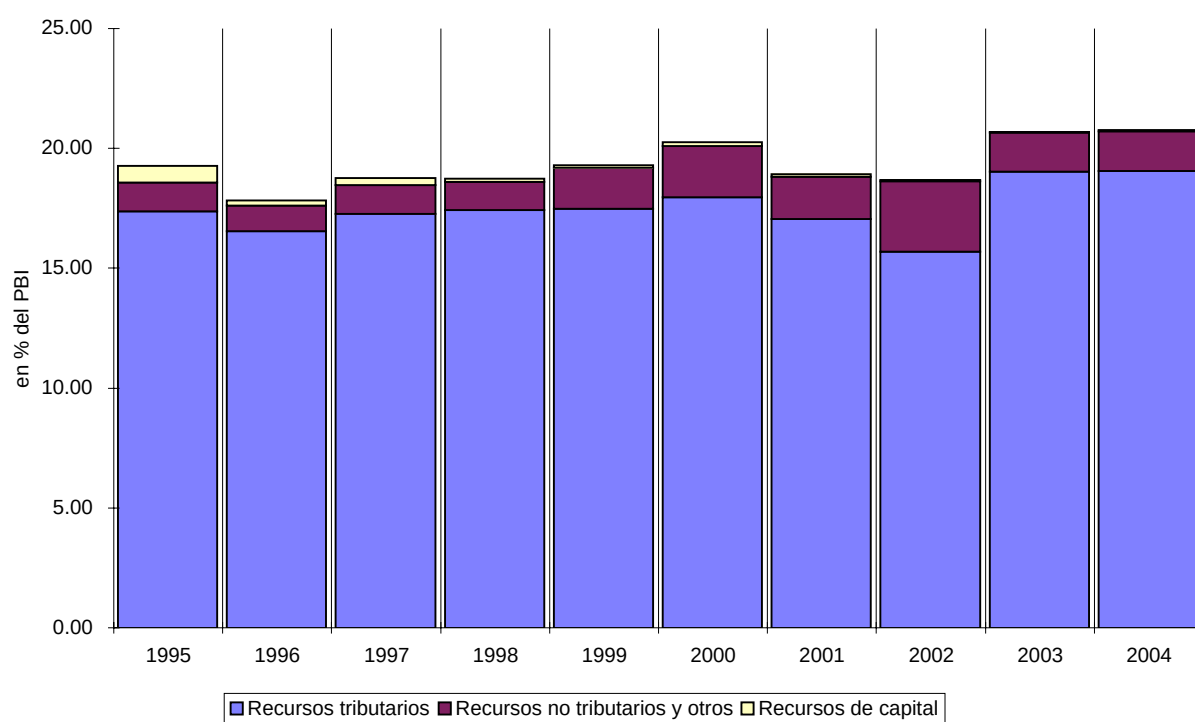
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recursos, gastos y resultados
En % del PBI



CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Recursos	19.26	17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	18.91	18.67	20.68	20.75
Gastos Totales	20.80	20.49	20.14	20.49	22.29	22.37	24.02	18.97	20.63	19.97
Gasto Primario	19.12	18.94	18.19	18.25	19.40	18.97	19.85	16.80	18.56	18.35
Resultado Primario	0.13	-1.13	0.57	0.47	-0.12	1.27	-0.94	1.86	2.12	2.40
Resultado financiero	-1.54	-2.68	-1.38	-1.76	-3.01	-2.14	-5.11	-0.31	0.05	0.78

Cuadro N° 23

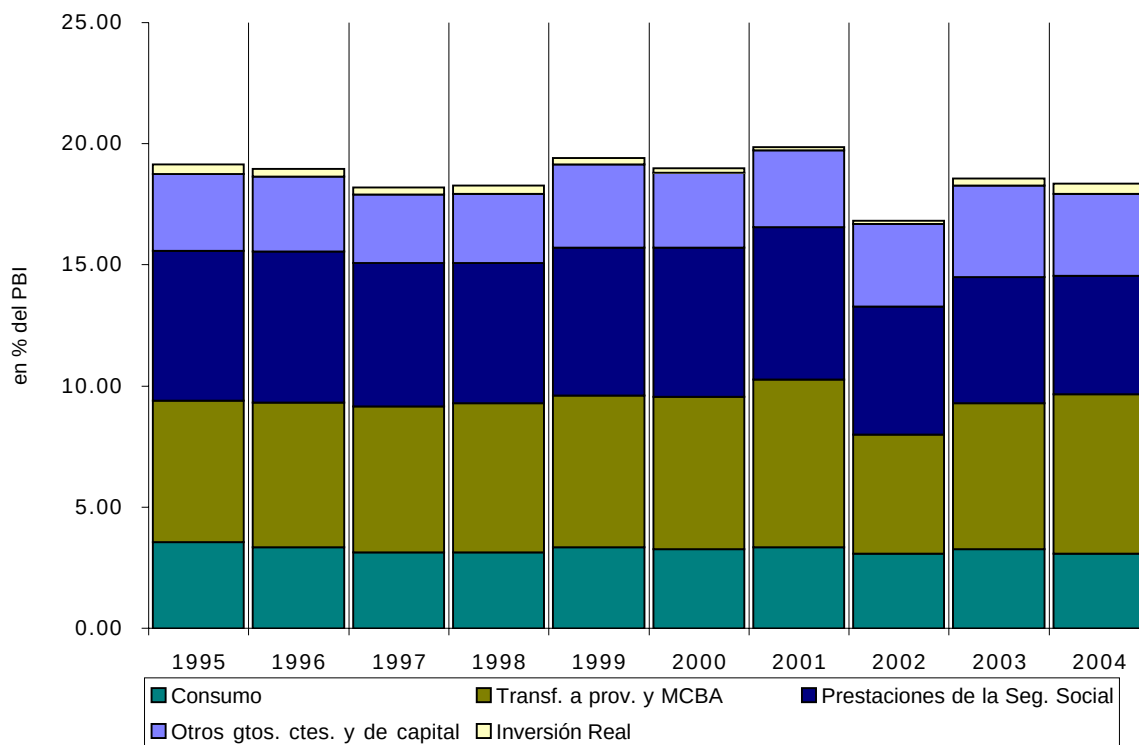
RECURSOS
En % del PBI



CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Recursos tributarios	17.35	16.53	17.26	17.40	17.48	17.94	17.05	15.68	19.01	19.05
Recursos no tributarios y otros	1.21	1.08	1.19	1.18	1.70	2.13	1.77	2.93	1.65	1.65
Recursos de capital	0.70	0.20	0.31	0.14	0.10	0.16	0.09	0.06	0.02	0.05
Total Recursos	19.26	17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	18.91	18.67	20.68	20.75

Cuadro N° 24

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Gasto Primario
En % del PBI



CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Consumo	3.54	3.34	3.11	3.12	3.34	3.25	3.33	3.06	3.24	3.06
Transf. a prov. y MCBA	5.84	5.96	6.04	6.15	6.24	6.30	6.93	4.92	6.04	6.58
Prestaciones de la Seg. Social	6.18	6.26	5.91	5.80	6.12	6.16	6.27	5.28	5.21	4.90
Otros gtos. ctes. y de capital	3.18	3.08	2.83	2.85	3.43	3.10	3.18	3.41	3.78	3.38
Inversión Real	0.38	0.31	0.31	0.33	0.27	0.17	0.14	0.13	0.29	0.42
Total Gtos. Primarios	19.12	18.94	18.19	18.25	19.40	18.97	19.85	16.80	18.56	18.35

Cuadro N° 25

SECTOR PUBLICO ARGENTINO
CUENTA AHORRO - INVERSION
En millones de pesos

CONCEPTO	2003					2004					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC., EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC., EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (2)		
											IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	53978.2	6357.4	29200.3	7506.1	97042.0	59775.6	7638.3	31631.1	8334.8	107379.8	10337.8	10.7
II) GASTOS CORRIENTES	46661.3	5578.3	31972.9	7498.3	91710.8	48133.8	5567.5	33882.0	8131.5	95714.8	4004.0	4.4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	7316.9	779.1	-2772.6	7.8	5331.2	11641.8	2070.8	-2250.9	203.3	11665.0	6333.8	118.8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	56.2	2.2	452.6	31.5	542.5	110.2	0.1	552.5	40.0	702.8	160.3	29.5
V) GASTOS DE CAPITAL	931.3	491.4	3858.1	1030.6	6311.4	1654.3	510.0	5328.9	1166.8	8660.0	2348.6	37.2
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	54034.4	6359.6	29652.9	7537.6	97584.5	59885.8	7638.4	32183.6	8374.8	108082.6	10498.1	10.8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	47592.6	6069.7	35831.0	8528.9	98022.2	49788.1	6077.5	39210.9	9298.3	104374.8	6352.6	6.5
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	6441.8	289.9	-6178.1	-991.3	-437.7	10097.7	1560.9	-7027.3	-923.5	3707.8	4145.5	
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	202.1	918.1	6586.2	924.3	8630.7	2128.3	967.0	9358.6	1000.0	13453.9	4823.2	55.9
X) GASTOS FIGURATIVOS	7300.3	372.0	958.4	0.0	8630.7	9924.0	1591.2	1938.7	0.0	13453.9	4823.2	55.9
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-656.4	836.0	-550.3	-67.0	-437.7	2302.0	936.7	392.6	76.5	3707.8	4145.5	
XII) RESULTADO PRIMARIO	6755.4	1025.4	1478.6	33.0	9292.4	8961.0	1041.2	2484.6	156.5	12643.3	3350.9	36.1

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2003					2004					DIFERENCIA (2) - (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC., EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC., EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	14.68	1.73	7.94	2.04	26.40	14.34	1.83	7.59	2.00	25.76	-0.64	
II) GASTOS CORRIENTES	12.69	1.52	8.70	2.04	24.95	11.55	1.34	8.13	1.95	22.96	-1.99	
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1.99	0.21	-0.75	0.00	1.45	2.79	0.50	-0.54	0.05	2.80	1.35	
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0.02	0.00	0.12	0.01	0.15	0.03	0.00	0.13	0.01	0.17	0.02	
V) GASTOS DE CAPITAL	0.25	0.13	1.05	0.28	1.72	0.40	0.12	1.28	0.28	2.08	0.36	
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	14.70	1.73	8.07	2.05	26.55	14.37	1.83	7.72	2.01	25.93	-0.62	
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	12.95	1.65	9.75	2.32	26.67	11.94	1.46	9.41	2.23	25.04	-1.63	
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	1.75	0.08	-1.68	-0.27	-0.12	2.42	0.37	-1.69	-0.22	0.89	1.01	
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.05	0.25	1.79	0.25	2.35	0.51	0.23	2.24	0.24	3.23	0.88	
X) GASTOS FIGURATIVOS	1.99	0.10	0.26	0.00	2.35	2.38	0.38	0.47	0.00	3.23	0.88	
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-0.18	0.23	-0.15	-0.02	-0.12	0.55	0.22	0.09	0.02	0.89	1.01	
XII) RESULTADO PRIMARIO	1.84	0.28	0.40	0.01	2.53	2.15	0.25	0.60	0.04	3.03	0.50	